



**DIRECCIÓN DE GETIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CONTROL AMBIENTAL**

Objeto del proceso: “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.

Código del proceso: CDC-GADMTENA-2025-001

Fecha de publicación: 2025/03/28

Tipo de contratación: Contratación Directa

Número de partida presupuestaria: 73.06.09

Monto de la adjudicación: 59,950.00

Contratista / proveedor: Sr. Jorge Antonio Gonzaga Poma

RUC: 1793196556001

Estado del proceso: En ejecución de contrato

Link de proceso del portal de compras públicas:

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=QW2b2lm5mSfqImiCmurxEM3sdPxG8ta4QiQnFiwo9AE,](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=QW2b2lm5mSfqImiCmurxEM3sdPxG8ta4QiQnFiwo9AE)

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN GAD MUNICIPAL DE TENA

CONTRATACION DE “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.

I INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

1.1 Unidad Responsable del Proyecto:

La Unidad responsable de la formulación y posterior seguimiento del Proyecto es la Unidad de Gestión y Control Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

1.2 Financiamiento:

La competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales es planificar, construir y mantener la viabilidad urbana y prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

En tal razón es necesario la ejecución del proyecto denominado contratación de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SUIA.”

El proceso se lo realizará mediante contratación directa, a través del portal de compras públicas, por un importe referencial de 59.950,00 USD,

1.3 Descripción de los problemas a resolver:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente, y a las obligaciones señaladas en los permisos ambientales que fueron otorgados y aprobados por el Ministerio de Ambiente del Ecuador, es de carácter obligatorio realizar los monitoreos en el componente agua, suelo y aire; a continuación, detallo la normativa pertinente:

Código Orgánico Ambiental- Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017

Art. 208.- Obligatoriedad del monitoreo. El operador será el responsable del monitoreo de sus emisiones, descargas y vertidos, con la finalidad de que estas cumplan con el parámetro definido en la normativa ambiental. La Autoridad Ambiental Competente, efectuará el seguimiento respectivo y solicitará al operador el monitoreo de las descargas, emisiones y vertidos, o de la calidad de un recurso que pueda verse

afectado por su actividad. Los costos del monitoreo serán asumidos por el operador. La normativa secundaria establecerá, según la actividad, el

procedimiento y plazo para la entrega, revisión y aprobación de dicho monitoreo.

La información generada, procesada y sistematizada de monitoreo será de carácter público y se deberá incorporar al Sistema Único de Información Ambiental y al sistema de información que administre la Autoridad Única del Agua en lo que corresponda.

Art. 209.- Muestreo. La Autoridad Ambiental Nacional expedirá las normas técnicas y procedimientos que regularán el muestreo y los métodos de análisis para la caracterización de las emisiones, descargas y vertidos.

Los análisis se realizarán en laboratorios públicos o privados de las universidades o institutos de educación superior acreditados por la entidad nacional de acreditación. En el caso que en el país no existan laboratorios acreditados, la entidad nacional podrá reconocer o designar laboratorios, y en última instancia, se podrá realizar con los que estén acreditados a nivel internacional.

Acuerdo Ministerial 109 de la Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente Registro Oficial 640, 23 de noviembre del 2018.

Art. 248.- Del objeto. - Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones ambientales contenidas en los permisos ambientales correspondientes, en base del monitoreo de la evolución de los impactos ambientales y la efectividad de las medidas de prevención, mitigación de impactos, restauración y compensación en el tiempo.

Art. 253.- Del objeto. - Dar seguimiento sistemático y permanente, continuo o periódico, mediante reportes cuyo contenido está establecido en la normativa y en el permiso ambiental, que contiene las observaciones visuales, los registros de recolección, los análisis y la evaluación de los resultados de los muestreos para medición de parámetros de la calidad y/o de alteraciones en los medios físico, biótico, socio-cultural; permitiendo evaluar el desempeño de un proyecto, actividad u obra en el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Los monitoreos de los recursos naturales deberán evaluar la calidad ambiental por medio del análisis de indicadores cualitativos y cuantitativos del área de influencia de la actividad controlada y deberán ser contrastados con datos de resultados de línea base y con resultados de muestreos anteriores, de ser el caso.

El fin de los monitores de agua, lodos y ruido es cumplir con normativa ambiental vigente y posteriormente remitir a la autoridad ambiental competente, conforme corresponde al periodo de la auditoría ambiental de cumplimiento.

1.4 Descripción de los beneficiarios:

Con un adecuado manejo de las descargas a los componentes agua suelo y aire, de los proyectos de "AGUA TRATADA, AGUA ENTUBADA, ALCANTARILLADOS SANITARIOS, ESTEROS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, PROYECTO ANZÚ (PLANTA DE ASFALTO); LIBRES APROVECHAMIENTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EL RELLENO SANITARIO DE TENA", serán beneficiados los ciudadanos del cantón así como el medio ambiente, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 097-A del Texto Unificado De Legislación Secundaria del Ministerio Del Ambiente.

1.5 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales:

La Constitución política de nuestro país establece:

En el artículo **14.-** menciona que se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

En el artículo **264.-** de la constitución y en el COOTAD del artículo 55 del literal c) dice que es obligación de los GAD Planificar, construir y mantener la vialidad urbana, d) dice que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: como lo detalla en el numeral 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Por lo tanto, la Municipalidad de Tena a través de la Unidad de Gestión y Control Ambiental, se propone realizar el seguimiento y control del adecuado manejo de las descargas a los cuerpos hídricos, cumpliendo con los límites permisibles del Acuerdo Ministerial 097-A del TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE.

Basados en los siguientes criterios de priorización instituidos en la municipalidad:

INDICADOR	No. DE INDICADOR	VARIABLE
COBERTURA	1	No. DE BENEFICIARIOS
EFICIENCIA SERVICIOS PUBLICOS	2	INTEGRALIDAD DEL PROYECTO
EQUIDAD	3	INTERVENCIONES ANTERIORES
SOSTENIBILIDAD	4	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

1	INDICADOR DE COBERTURA	
	No. DE BENEFICIARIOS	PESO
	0 – 10000	5
	10001 – 20000	6
	20001 – 30000	7
	30001 – 40000	8
	40001 – 50000	9
	50001 – 60000	10

2	EFICIENCIA DEL ESTUDIO	
	INTEGRALIDAD DEL ESTUDIO	PESO
	PREFACTIBILIDAD	3
	FACTIBILIDAD	4
	DISEÑO DEFINITIVO	5
	EJECUCION	5
	OPERACIÓN	6
	INTEGRAL	7

3	EFICIENCIA SERVICIOS PUBLICOS	
	INTEGRALIDAD DEL PROYECTO	PESO
	PREFACTIBILIDAD	3
	FACTIBILIDAD	4
	DISEÑO DEFINITIVO	5
	EJECUCION	5
	OPERACIÓN	6
	INTEGRAL	7

4	EQUIDAD	
	INTERVENCIONES ANTERIORES	PESO
3	PROYECTOS ANTERIORES	0
2	PROYECTOS ANTERIORES	2
1	PROYECTOS ANTERIORES	4
0	PROYECTOS ANTERIORES	6

5 RETRIBUCIÓN ECONÓMICA		
		PESO
	SUBSIDIO	1
	IMPUESTOS TASAS	2
	AUTOFINANCIAMIENTO	3
	RENTABILIDAD	4

Indicador	Variable	Peso
Cobertura	No. de beneficiarios	7
Eficiencia del estudio	Integralidad del estudio	6
Eficiencia en servicios públicos	Integralidad del proyecto	6
Equidad	Intervenciones anteriores	6
Sostenibilidad	Retribución económica	1

CRITERIO DE PRIORIDAD	
PRIORIDAD	PONDERACIÓN
1	22 – 31
2	15 – 21
3	8 – 14
4	1 – 7

El proyecto tiene prioridad **“UNO”**, considerando que el peso asignado por cada variable, da un total de 26 PUNTOS, lo que da un rango de 22 – 31, dando una prioridad institucional de característica secuencial.

II INFORMACION DEL PROYECTO PROPUESTO

2.1 Objetivos del Proyecto:

2.1.1 Fin del Proyecto:

2.1.1.1 Descripción:

- Cumplir con la normativa ambiental vigente y las obligaciones señaladas, en las autorizaciones ambientales otorgadas a los proyectos de “AGUA TRATADA, AGUA ENTUBADA, ALCANTARILLADOS SANITARIOS, ESTEROS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, PROYECTO ANZÚ (PLANTA DE ASFALTO); LIBRESAPROVECHAMIENTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EL RELLENO SANITARIO DE TENA”.

2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)

- Cumplir con los límites permisibles establecidos en el Acuerdo Ministerial 97-A del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio Del Ambiente.
- Ejecutar los muestreos por medio de un laboratorio acreditado.
- Entrega de los resultados o informe del laboratorio contratado.

2.1.2 Propósito del Proyecto

2.1.2.1. Descripción

- Obtener la correspondiente partida presupuestaria, para cumplir con la normativa ambiental vigente y las obligaciones señaladas en las autorizaciones ambientales de los proyectos antes mencionados.

2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)

- Obtener los resultados de los análisis de laboratorio como actividad de seguimiento y control.

2.1.3 Componentes del Proyecto

2.1.3.1 Descripción

Pre operacional, corresponde a la presente formulación del perfil de pre factibilidad. A este documento se anexa el estudio de factibilidad del proyecto.

Operacional, Comprende desde la legalización de documentación y la adjudicación del contratista, quien realizara los trabajos establecidos dentro del presente contrato.

Cierre del Proyecto, lo constituyen todos los justificativos o informes y actas de entrega recepción por parte del contratista al GAD Municipal de Tena, como ente contratante.

2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados)

PRE OPERACIONAL.

- ✓ Disponer de los estudios de pre factibilidad.
- ✓ Disponer de los estudios de factibilidad.

OPERACIONAL

- ✓ Firma del Contrato conforme a los siguientes parámetros detallados en la matriz:
- ✓ Proceso Contractual

- ✓ Proceso Precontractual.
- ✓ Acta de entrega y recepción.

CIERRE DEL PROYECTO

- ✓ Acta entrega Recepción del contrato.
- ✓ Entrega del proyecto a la autoridad ambiental competente.

LISTADO DE PROYECTOS DEL GADMT		
PARROQUIA O COMUNIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PARAMETROS
PANO	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PANO"	Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA PANO	Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.
TALAG	"PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA TALAG"	Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE	Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días),

TENA	ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE TALAG"	Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.
		Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.
		Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE SHANDIA I ETAPA	Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE REDES DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA COMUNIDAD DEL MARGEN DERECHO DE TALAG (LIMONCHICTA, ILA YACU, JERUSALEN, SHIWA YACU)	Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
	MEJORMAIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA (SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONSO)	Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.		

	RELLENO SANITARIO DE TENA	Aceites y grasas, aluminio, arsénico total, bario, boro total, cadmio, cianuro total, cinc, cloro activo, cloruros, cobre, cobalto, coliformes fecales, Compuestos fenólicos, cromo hexavalente, fluoruros, fosforo total, hierro total, hidrocarburos totales de petróleo, materia flotante, mercurio total, níquel, nitrógeno total KJELHAHL, plomo, selenio, solidos suspendidos totales, solidos totales, temperatura, sulfatos, manganeso total, Compuestos Organoclorados, plata, estaño, cloro real dilución 1/20	
	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO EN LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO	Conductividad, Ph, Relación de adsorción de Sodio (Índice AR), Arsénico, Bario, Cadmio, Cobalto, Mercurio, Cianuro, Plomo, Vanadio, Zinc, TPH, HAPs, Cloro fenoles, Cloro benceno, Azufre, Molibdeno, Níquel, Hexa cloro benceno	
		Aceites y grasas, Aluminio, Arsénico Total, Boro total, Cadmio, Cianuro total, Cinc, Cobre, Cobalto, Coliformes fecales, Compuestos fenólicos, Cromo hexavalente, Demanda bioquímica de oxígeno(5 días), Demanda Química de Oxígeno, Estaño, Fosforo total, Hierro total, Hidrocarburos totales de petróleo, Manganeso total, Níquel, Nitrógeno amoniacal, Nitrógeno total kjedahl, Compuestos organoclorados, Compuestos organofosforados, Plomo, Potencial de hidrógeno, Selenio, Sólidos suspendidos totales, Sólidos totales, Sulfatos, Sulfuros, Tensoactivos	
		Ruido ambiental diurno	
		Ruido ambiental nocturno	
		Conductividad, Ph, Relación de adsorción de Sodio (Índice AR), Arsénico, Bario, Cadmio, Cobalto, Mercurio, Cianuro, Plomo, Vanadio, Zinc, TPH, HAPs, Cloro fenoles, Cloro benceno, Azufre, Molibdeno, Níquel, Hexa cloro benceno	
		Aceites y grasas, Aluminio, Arsénico Total, Boro total, Cadmio, Cianuro total, Cinc, Cobre, Cobalto, Coliformes fecales, Compuestos fenólicos, Cromo hexavalente, Demanda bioquímica de oxígeno(5 días), Demanda Química de Oxígeno, Estaño, Fosforo total, Hierro total, Hidrocarburos totales de petróleo, Manganeso total, Níquel, Nitrógeno amoniacal, Nitrógeno total kjedahl, Compuestos organoclorados, Compuestos organofosforados, Plomo, Potencial de hidrógeno, Selenio, Sólidos suspendidos totales, Sólidos totales, Sulfatos, Sulfuros, Tensoactivos	
		Ruido ambiental diurno	
		Ruido ambiental nocturno	
		ESTERO PAUSHIYACU	Aluminio, Amoniacal Total, Arsénico, Bario, Berilio, Bifenilos, Policlorados,

		<p>Concentración de PCBs totales, Boro, Cadmio, Cianuros, Cinc, Cloro residual total, Clorofenoles, Cobalto, Cobre, Cromo, Estaño, Fenoles monohídricos Expresado como fenoles, Aceites y grasas Sustancias solubles en hexano, Hidrocarburos Totales de Petróleo, Hierro, Manganeso, Materia flotante de origen antrópico visible Ausencia, Mercurio, Níquel, Oxígeno Disuelto saturación, Piretroides, Concentración de piretroides totales, Plaguicidas, organoclorados totales, Plaguicidas, Organofosforados totales, Plata, Plomo, Potencial de Hidrógeno, Selenio, Tensoactivos Sustancias activas al azul de metileno, Nitritos, Nitratos, DQO, DBO5, sólidos Suspendidos Totales Coliformes totales, Coliformes fecales, Escherichia coli Enterococos, Clostridium, perfringens, Heterotróficos mesofílicos aeróbicos, Pseudomonas aeruginosa, Estafilococo dorado, Hongos y levaduras, Virus</p> <p>Parámetros Generales Conductividad, Relación de adsorción de Sodio</p> <p>Parámetros inorgánicos Arsénico, Azufre, Bario, Boro, Cadmio, Cobalto, Cobre, Cromo Total, Cromo, Cianuro, Estaño, Fluoruros, Mercurio, Molibdeno Níquel, Plomo, Selenio, Vanadio, Zinc</p> <p>Parámetros orgánicos Benceno, Clorobenceno, Etilbenceno, Estireno, Tolueno, Xileno, PCBs, Clorinados Alifáticos, Clorobencenos, Hexaclorobenceno, Hexaclorociclohexano, Fenólicos no clorinados, Clorofenoles, Hidrocarburos totales, Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos</p>
	<p>ESTERO TAMIAYACU</p>	<p>Aluminio, Amoniaco Total, Arsénico, Bario, Berilio, Bifenilos, Policlorados, Concentración de PCBs totales, Boro, Cadmio, Cianuros, Cinc, Cloro residual total, Clorofenoles, Cobalto, Cobre, Cromo, Estaño, Fenoles monohídricos Expresado como fenoles, Aceites y grasas Sustancias solubles en hexano, Hidrocarburos Totales de Petróleo, Hierro, Manganeso, Materia flotante de origen antrópico visible Ausencia, Mercurio, Níquel, Oxígeno Disuelto saturación, Piretroides, Concentración de piretroides totales, Plaguicidas, organoclorados totales, Plaguicidas, Organofosforados totales, Plata, Plomo, Potencial de Hidrógeno, Selenio, Tensoactivos Sustancias activas al azul de metileno, Nitritos, Nitratos, DQO, DBO5, sólidos Suspendidos Totales Coliformes totales, Coliformes fecales, Escherichia coli Enterococos, Clostridium, perfringens, Heterotróficos mesofílicos aeróbicos, Pseudomonas aeruginosa, Estafilococo dorado, Hongos y levaduras, Virus</p> <p>Parámetros Generales Conductividad, Relación de adsorción de Sodio</p> <p>Parámetros inorgánicos</p>

		<p>Arsénico, Azufre, Bario, Boro, Cadmio, Cobalto, Cobre, Cromo Total, Cromo, Cianuro, Estaño, Fluoruros, Mercurio, Molibdeno Níquel, Plomo, Selenio, Vanadio, Zinc</p> <p>Parámetros orgánicos Benceno, Clorobenceno, Etilbenceno, Estireno, Tolueno, Xileno, PCBs, Clorinados Alifáticos, Clorobencenos, Hexaclorobenceno, Hexaclorociclohexano, Fenólicos no clorinados, Clorofenoles, Hidrocarburos totales, Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos</p>
	ESTERO MAMALLACTA	<p>Aluminio, Amoniaco Total, Arsénico, Bario, Berilio, Bifenilos, Policlorados, Concentración de PCBs totales, Boro, Cadmio, Cianuros, Cinc, Cloro residual total, Clorofenoles, Cobalto, Cobre, Cromo, Estaño, Fenoles monohídricos Expresado como fenoles, Aceites y grasas Sustancias solubles en hexano, Hidrocarburos Totales de Petróleo, Hierro, Manganeseo, Materia flotante de origen antrópico visible Ausencia, Mercurio, Níquel, Oxígeno Disuelto saturación, Piretroides, Concentración de piretroides totales, Plaguicidas, organoclorados totales, Plaguicidas, Organofosforados totales, Plata, Plomo, Potencial de Hidrógeno, Selenio, Tensoactivos Sustancias activas al azul de metileno, Nitritos, Nitratos, DQO, DBO5, sólidos Suspendidos Totales Coliformes totales, Coliformes fecales, Escherichia coli Enterococos, Clostridium, perfringens, Heterotróficos mesofílicos aeróbicos, Pseudomonas aeruginosa, Estafilococo dorado, Hongos y levaduras, Virus</p>
		<p>Parámetros Generales Conductividad, Relación de adsorción de Sodio</p> <p>Parámetros inorgánicos Arsénico, Azufre, Bario, Boro, Cadmio, Cobalto, Cobre, Cromo Total, Cromo, Cianuro, Estaño, Fluoruros, Mercurio, Molibdeno Níquel, Plomo, Selenio, Vanadio, Zinc</p> <p>Parámetros orgánicos Benceno, Clorobenceno, Etilbenceno, Estireno, Tolueno, Xileno, PCBs, Clorinados Alifáticos, Clorobencenos, Hexaclorobenceno, Hexaclorociclohexano, Fenólicos no clorinados, Clorofenoles, Hidrocarburos totales, Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos</p>
		<p>Parámetros Generales Conductividad, Relación de adsorción de Sodio</p> <p>Parámetros inorgánicos Arsénico, Azufre, Bario, Boro, Cadmio, Cobalto, Cobre, Cromo Total, Cromo, Cianuro, Estaño, Fluoruros, Mercurio, Molibdeno Níquel, Plomo, Selenio, Vanadio, Zinc</p> <p>Parámetros orgánicos Benceno, Clorobenceno, Etilbenceno, Estireno, Tolueno, Xileno, PCBs, Clorinados Alifáticos, Clorobencenos, Hexaclorobenceno, Hexaclorociclohexano,</p>

		Fenólicos no clorinados, Clorofenoles, Hidrocarburos totales, Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos
MUYUNA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE MUYUNA	Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE MUYUNA	Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.
		Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.
		Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.
	CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE AGUA EN LA COMUNIDAD REY LOMA	Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
	PUERTO MISAHUALLI	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE MISAHUALLI
Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.		
Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno,		

		Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
CHONTA PUNTA	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTAPUNTA	Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTAPUNTA	Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.
	SISTEMA DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE: CANOAYACU, MUSHUC YURALPA, ALTO SUMINO, CENTRO YURALPA, SUMAK SACHA, ÑUCANCHI LLACATA Y SANTA ROSA DE CHONTA PUNTA	Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
	PTO. NAPO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA PARROQUIA DE PUERTO NAPO

	PROYECTO ANZU	Hidrocarburos totales (TPH), Hidrocarburos aromáticos Policíclicos (HAPS) cada tipo, cobalto, Arsénico
		Material Particulado, Óxidos de nitrógeno, Dióxido de azufre
		Ruido ambiental
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA PARROQUIA DE PUERTO NAPO	Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.
PUERTO MISAHUALLI	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE MISAHUALLI	Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hierro total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hierro total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE MISAHUALLI	Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.
AHUANO	PROYECTO DE AGUA COMUNIDAD SAN ALBERTO	Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hierro total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE ÑUCANCHI KAWSAY	Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hierro total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno

		(5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hierro total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE AHUANO	Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hierro total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
		Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hierro total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico, Mercurio.
		Color aparente, Turbiedad, pH, Coliformes Fecales, Arsénico, Fluoruros, Nitritos, Nitratos, Cobre, Plomo, Cadmio, Cromo y Mercurio.
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA PARROQUIA DE AHUANO	Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.

LIBRES APROVECHAMIENTOS GADM TENA 2025			
#	PARROQUIA O COMUNIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PARAMETROS
1	PUERTO NAPO	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINA ANZU	Agua: Aceites, y Grasas, pH, DBO, DQO, TPH, sólidos suspendidos totales, metales pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, cobre, hierro), sulfatos y nitratos
			Sedimento: pH, pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, plomo)
			Ruido diurno
2	TENA	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DOS RÍOS 2 GADMT	Agua: Aceites, y Grasas, pH, DBO, DQO, TPH, sólidos suspendidos totales, metales pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, cobre, hierro), sulfatos y nitratos
			Sedimento: pH, pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, plomo)

			Ruido diurno
3		LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LAS SOGAS	Agua: Aceites, y Grasas, pH, DBO, DQO, TPH, sólidos suspendidos totales, metales pesados (mercurio, antimonio,
			Sedimento: pH, pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, plomo)
4	TALAG	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LAS TALAG GADMT CODIGO 100000638	Agua: Aceites, y Grasas, pH, DBO, DQO, TPH, sólidos suspendidos totales, metales pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, cobre, hierro), sulfatos y nitratos
			Sedimento: pH, pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, plomo)
			Ruido diurno
5	PANO	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LAS PANO GADMT CODIGO 100000639	Agua: Aceites, y Grasas, pH, DBO, DQO, TPH, sólidos suspendidos totales, metales pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, cobre, hierro), sulfatos y nitratos
			Sedimento: pH, pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, plomo)
			Ruido diurno
6	MUYUNA	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MUYUNA GADMT CODIGO 100000636	Agua: Aceites, y Grasas, pH, DBO, DQO, TPH, sólidos suspendidos totales, metales pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, cobre, hierro), sulfatos y nitratos
			Sedimento: pH, pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, plomo)
			Ruido diurno
7	MISAHUALLI	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MISAHUALLI GADMT CODIGO 100000640	Agua: Aceites, y Grasas, pH, DBO, DQO, TPH, sólidos suspendidos totales, metales pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, cobre, hierro), sulfatos y nitratos
			Sedimento: pH, pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, plomo)
			Ruido diurno

8	CHONTA PUNTA	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CHONTA PUNTAGADMT CODIGO 100000642	Agua: Aceites, y Grasas, pH, DBO, DQO, TPH, sólidos suspendidos totales, metales pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, cobre, hierro), sulfatos y nitratos
			Sedimento: pH, pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, plomo)
			Ruido diurno

PROYECTOS – CENTROS DE TOLERANCIA		
PARROQUIA O COMUNIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PARAMETROS
TENA	MALECON ESCENICO DE TENA	Ruido Diurno y nocturno

2.2 Presupuestos y Cronogramas

2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos

PARROQUIAS	PRESUPUESTO	MES DE DESEMBOLSO
MUYUNA	59.950,00	50% A LA FIRMA DEL CONTRATO 50% EN OCTUBRE
PANO		
TALAG		
AHUANO		
CHONTAPUNTA		
MISAHUALLI		
PUERTO NAPO		
TENA		
MOVILIZACION		
TOTAL		

2.2.2 Cronograma de ejecución de componentes (monitoreos)

PARROQUIAS	TOTAL, MUESTRAS	MES DE EJECUCIÓN
MUYUNA	24	MAYO
PANO		
TALAG		
AHUANO	133	SEPTIEMBRE
CHONTAPUNTA		
MISAHUALLI		
PUERTO NAPO		
TENA		
MOVILIZACION		
TOTAL		

2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis de mercado del Proyecto.

2.3.1 Estrategia de Ejecución:

La unidad operativa de compras públicas utilizará el proceso de contratación de acuerdo al objeto del contrato a través de la plataforma virtual del SERCOP.

2.3.2 Cobertura Geográfica:

El proyecto "ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SUIA ", se constituye en un proyecto de cobertura **LOCAL**.

2.3.3 Análisis de mercado del proyecto:

Ver anexo 1.

2.4 Sostenibilidad del Proyecto:

Legal, está dada por:

La Constitución de la República en su **artículo 264** establece que; **los gobiernos municipales** tendrán entre otras las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley:

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su **artículo 54**, establece entre otras las siguientes **funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales**:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

De acuerdo al **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas** en el Parágrafo 1º DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y SUS INSTRUMENTOS, **en su artículo 55 Define la inversión pública**. - se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o

transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

En el artículo 56.- Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública. - Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.

El artículo 57.- Planes de Inversión. - Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En el artículo 58.- Temporalidad de los planes y su expresión Financiera- Establece que los planes de inversión serán cuatrienales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrienales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá

formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrienal.

La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.

El artículo 59 indica que en el ámbito de los planes de inversión. -
Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.

2.5 Riesgos del Proyecto:

Entre los factores que afectarían potencialmente en el logro de los resultados esperados se puede mencionar:

- ✓ Decisión Política, para la firma del Contrato
- ✓ Cambios o Modificaciones en la Programación Presupuestaria.
- ✓ Retrasos en el desarrollo de los procesos de contratación.
- ✓ Inobservancia de los plazos de los procesos por parte de la unidad de contratación pública.

III ANEXOS DEL PROYECTO

3.1 Marco Lógico del Proyecto:

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RIESGOS (SUPUESTOS)
<p>FIN: Cumplir con la normativa ambiental vigente y las obligaciones señaladas en las autorizaciones ambientales de cada proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir con los límites permisibles establecidos en el Acuerdo Ministerial 97-A del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio Del Ambiente. ✓ Ejecutar los muestreos por un laboratorio acreditado. ✓ Entrega de los resultados o informe del laboratorio contratado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrato, términos de referencia y estudio de mercado. ✓ Informe de los análisis de laboratorio acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE). ✓ Acta de entrega y recepción. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decisión Política, para la firma del Contrato ✓ Cambios o Modificaciones en la Programación Presupuestaria. ✓ Retrasos en el desarrollo de los procesos de contratación. ✓ Inobservancia de los plazos de los procesos por parte de la unidad de contratación pública
<p>PROPÓSITO: Obtener Financiamiento para la contratación de un</p>	<p>Realizar los análisis fisicoquímicos del agua, suelos, lodos, sedimentos, y los análisis de ruido y gases realizados por</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe. ✓ Proyecto, Presupuesto, Especificaciones 	<p>Reformas a la planificación.</p>

de laboratorio acreditado por el SAE.	el laboratorio contratado por el GADMT	técnicas y Pliegos de Contrato. ✓ Acta de entrega y recepción.	
<p>COMPONENTES:</p> <p>1. Pre operacional, corresponde a la presente formulación del perfil de pre factibilidad. A este documento se anexa el estudio de factibilidad del proyecto.</p> <p>2. Operacional Comprende desde la legalización de documentación y la adjudicación del contratista, quien realizara los trabajos establecidos dentro del presente contrato.</p>	<p>1. PRE OPERACIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponer de los estudios de pre factibilidad. ✓ Disponer de los estudios de factibilidad. <p>2. OPERACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Firma del Contrato conforme a los siguientes parámetros: <p>a) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ENTUBADA Coliformes fecales, cadmio, cobre, color, fluoruro, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Hiero total, Nitratos, Nitritos, Potencial hidrógeno, Plomo, Turbiedad, Arsénico.</p> <p>b) SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARROQUIAS. Nitrógeno amoniacal, Aceites y grasas, Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días), Demanda Química de Oxígeno, Fósforo Total, Potencial de hidrógeno, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos totales, Coliformes fecales.</p> <p>c) SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PTAR. Aceites y grasas, Aluminio, Arsénico Total, Boro total, Cadmio, Cianuro total, Cinc, Cobre, Cobalto, Coliformes fecales, Compuestos fenólicos, Cromo hexavalente, Demanda bioquímica de oxígeno(5 días), Demanda Química de Oxígeno, Estaño, Fosforo total, Hierro total, Hidrocarburos totales de petróleo, Manganeso total, Níquel, Nitrógeno amoniacal,</p>	<p>Estudio del Presupuesto referencial.</p>	<p>Cumplimiento del contrato.</p>

	<p>Nitrógeno total kjedahl, Compuestos organoclorados, Compuestos organofosforados, Plomo, Potencial de hidrógeno, Selenio, Sólidos suspendidos totales, Sólidos totales, Sulfatos, Sulfuros, Tensoactivos</p> <p>d) ESTEROS: Aluminio, Amoniac Total, Arsénico, Bario, Berilio, Bifenilos, Policlorados, Concentración de PCBs totales, Boro, Cadmio, Cianuros, Cinc, Cloro residual total, Clorofenoles, Cobalto, Cobre, Cromo, Estaño, Fenoles monohídricos Expresado como fenoles, Aceites y grasas Sustancias solubles en hexano, Hidrocarburos Totales de Petróleo, Hierro, Manganeso, Materia flotante de origen antrópico visible Ausencia, Mercurio, Níquel, Oxígeno Disuelto saturación, Piretroides, Concentración de piretroides totales, Plaguicidas, organoclorados totales, Plaguicidas, Organofosforados totales, Plata, Plomo, Potencial de Hidrógeno, Selenio, Tensoactivos Sustancias activas al azul de metileno, Nitritos, Nitratos, DQO, DBO5, sólidos Suspendidos Totales</p> <p>Coliformes totales, Coliformes fecales, Escherichia coli Enterococos, Clostridium, perfringens, Heterotróficos mesofílicos aeróbicos, Pseudomonas aeruginosa, Estafilococo dorado, Hongos y levaduras,</p> <p>e) PROYECTO ANZU (PLANTA DE ASFALTO). <ul style="list-style-type: none"> • Hidrocarburos totales (TPH), Hidrocarburos aromáticos Policíclicos (HAPS) cada tipo, cobalto, Arsénico. • Material Particulado, Óxidos de nitrógeno, Dióxido de azufre. • Ruido ambiental </p> <p>f) LIBRES APROVECHAMIENTOS. <ul style="list-style-type: none"> • Agua: Aceites, y Grasas, pH, TPH, sólidos suspendidos totales, metales pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, cobre, hierro), sulfatos y nitratos. </p>		
--	--	--	--

<p>3. Cierre del Proyecto, lo constituyen todos los justificativos o informes y actas de entrega recepción de la obra por parte del contratista al GAD Municipal de Tena, como ente contratante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sedimento: pH, pesados (mercurio, antimonio, cadmio, arsénico, plomo). • Ruido diurno <p>g) RELLENO SANITARIO DE TENA.</p> <p>Aceites y grasas, gravimétrico, aluminio, arsénico, bario, boro, cadmio, cianuro, total, zinc, cloro libre, cloruros, cobre, cobalto, Coliformes fecales, fenoles, cromo hexavalente, fluoruros, fosforo, hierro, hidrocarburos totales de petróleo, materia flotante, mercurio, níquel, nitrógeno total KJELHAHL, plomo, selenio, solidos suspendidos totales, solidos totales, temperatura, sulfatos, manganeso, organoclorados totales, plata, estaño, cloro real dilución 1/20</p> <p>3. CIERRE DEL PROYECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta entrega Recepción del contrato. ✓ Entrega del proyecto a la autoridad ambiental competente. 		
---	---	--	--

3.2 Presupuesto detallado del Proyecto por Parroquia:

PARROQUIAS	PRESUPUESTO
MUYUNA	3.116,12
PANO	1.826,79
TALAG	3.598,35
AHUANO	2.920,94
CHONTAPUNTA	3.464,11
MISAHUALLI	4.208,32
PUERTO NAPO	3.242,65
TENA	35.853,16
MOVILIZACION	1719,56
TOTAL	59.950,00

3.3 Cronograma detallado de Ejecución del Proyecto:

Ver el numeral 2.2.2

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**JOSE PATRICIO
ESPINOZA RUANO**

Ing. Patricio Espinoza
Técnico UOCA

CDC-GADMTENA-2025-001
Contrato No. 035-GADMT-DPS-2025

CODIGO: CDC-GADMTENA-2025-001

CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA.

CONTRATISTA: NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. MEDIANTE REPRESENTATE LEGAL GONZAGA POMA JORGE ANTONIO con Ruc: 1793196556001.

OBJETO: “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”

PRECIO: USD. 59.650,25 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE DOSCIENTOS CATORCE (214) A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPECTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO.

FECHA: 21 DE MAYO DEL 2025.

Página | 1

En la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, representado por la señora María Regina Álvarez Arcentales, en calidad de **ALCALDESA SUBROGANTE** del cantón Tena, mediante solución de Concejo N° 049-DSG-2025, adoptada en sesión extraordinaria del 16 de mayo del 2025, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATANTE**; Ab. Fernando Bolívar Núñez Benítez en calidad de **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**; y, por otra parte, **NAT-LAC ANALITICA AMBIENTAL** mediante su representante legal, el Ing. Jorge Antonio Gonzaga Poma con Ruc: 1793196556001, quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES:

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 43, 44, 45 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la entidad contratante, contempla la contratación de

“ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”

- 1.2. Mediante informe de determinación de la necesidad de fecha 25 de febrero de 2025, el Ing. Andrés Terán – Director de Gestión Ambiental, indica que, *“Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente, y a las obligaciones señaladas en los permisos ambientales que fueron otorgados y aprobados por el MAATE, es de carácter obligatorio realizar los monitoreos en el componente agua, suelo y aire. En tal razón del GAD Municipal de Tena, a través de la Unidad Operativa de Control Ambiental, realiza el proyecto denominado contratación de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SUIA “; para su ejecución en los meses de mayo y septiembre.”*
- 1.3. Según certificación presupuestaria No. 375 de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el Lic. Jhon Chichanda – Director Financiero, certifica que cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias: partida 730609, con nombre “Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio”, cuyo proyecto es “Producto: 03315002016 – Contratación del Servicio para realizar los análisis físico químico de laboratorio de varios proyectos regulados ante el sistema único de información ambiental SUIA”. **ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SUIA, MEMORANDO GADMT-2025-0311-M.**
- 1.4. Mediante Resolución **GADMT-SC-2025-0018-R**, de fecha 28 de marzo de 2025, la máxima autoridad del Cantón Ab. Jimmy Reyes – Alcalde resuelve: **“Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Consultoría Contratación Directa, código Nro. CSC- GADMTENA-2025-001, con el objeto de contratación “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”;** **Artículo 2.- Aprobar los pliegos precontractuales y cronograma del proceso de contratación, código Nro. CSC- GADMTENA-2025-001, con la finalidad de iniciar el proyecto denominado “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”, de acuerdo con lo establecido en el**

Artículo 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo presupuesto referencial es de USD 59.950,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA. Artículo 3 Designar al Ing. Andres Dario Teran Martinez Director de Gestión Ambiental, para que intervenga como delegado de la máxima autoridad en el presente proceso, conforme lo determina el Artículo. 6, numeral 9a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con en el Artículo. 6 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es, en las siguientes fases:

- *Acta de apertura de preguntas, respuestas y/o aclaraciones.*
- *Acta de apertura de ofertas.*
- *Acta de convalidación de errores, de ser el caso.*
- *Acta de calificación de ofertas.*
- *Acta de negociación.*
- *Recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.*

Artículo 4.- Invitar a NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., con número de Ruc: 1793196556001, para que participe en el proceso de CDC-GADMTENA-2025-001, con la finalidad de iniciar el proyecto denominado “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.

Artículo 5.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, la publicación y sustanciación del proceso en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.”

- 1.5. Se realizó la respectiva convocatoria el 28 de marzo de 2025 a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 1.6. Mediante Acta de entrega recepción de oferta/2025 número 001 del 08 de abril de 2025 el Ab. Carlos Ramos – Asistente Técnico Administrativo 2 del GAD Municipal de Tena, dentro del proceso de CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA No. CDC-GADMTENA-2025-001 indica que siendo martes 08 de abril de 2025 a las 09:20:02, se recepta a través del portal SOCE Contratación y Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec la oferta presenta por: 001_NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S.
- 1.7. Mediante Acta No. 002 de Apertura de Oferta del 08 de abril de 2025, se realiza la etapa de APERTURA DE OFERTAS del proceso del proceso signado con el código No. CDC-GADMTENA-2025-001 denominado “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA” y se procede a la apertura de 1

(UNA OFERTA) a través del Sistema Oficial de Contratación Pública, en donde se verifica lo siguiente:

- Información general del oferente, que permita su identificación.
- Fecha y hora de recepción de la oferta, verificando que los oferentes hayan entregado la oferta dentro del tiempo previsto en los pliegos.
- El monto de la oferta propuesto.
- Plazo.

- 1.8.** Mediante Acta de convalidación No. 003 del 08 de abril de 2025 de Consultoría Contratación Directa No. CDC-GADMTENA-2025-001 para *“ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”*, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 116 de la Normativa Secundaria, se revisó minuciosamente las ofertas presentadas con la finalidad de verificar que no existan errores de forma y de existir, solicitar las convalidaciones que sean necesarias, por lo tanto, **NO existe convalidación de errores en este proceso.**
- 1.9.** Mediante Acta de Calificación de Ofertas No. 004 de fecha 09 de abril de 2025 se realiza la CALIFICACIÓN DE OFERTAS por parte del delegado de la máxima autoridad, dentro del proceso de CONSULTORÍA DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CDC-GADMTENA-2025-001, *“Como delegado del presente proceso de Contratación Directa de Consultoría N.º CDC-GADMTENA-2025-001, SI recomiendo habilitar la oferta presentada por la EMPRESA NAT – LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., por cumplir con todos los parámetros solicitados por la Entidad Contratante para la siguiente etapa de negociación.”*
- 1.10.** Según Resolución No. GADMT-A-2025-0125-R de fecha 28 de abril de 2025 suscrito por el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE, Resolvió: *“Artículo. 1.- Adjudicar el contrato a NAT-LAC ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. con Ruc: 1793196556001, del proceso de Consultoría Contratación Directa, Nro. CDC-GADMTENA-2025-001, con el objeto de contratación “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA “, por haber cumplido con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en el pliego, el precio que la entidad contratante pagará al proveedor adjudicado será el valor **USDD 59,650.25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** sin incluir IVA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo. 2.- Designar como Administrador del contrato, al Msc. Roberto German Villalva Baez, funcionario de la Institución, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Artículo. 80 de la Ley*

*Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Artículo. 295 de su Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Artículo. 3.-** Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el Artículo. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora. **Artículo. 4.- Disponer** a la Unidad de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en la página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec. **Artículo. 5.- Disponer** a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, una vez publicada la presente Resolución en el portal de compras públicas, remita el expediente completo del proceso a la Dirección de Procuraduría Síndica.”*

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia que corresponden a la consultoría contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La certificación de la Dirección Financiera que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- e) La Resolución de adjudicación.
- f) Registro Único de Proveedores (RUP), Registro Único de Contribuyentes (RUC), Comprobante de pago del 1x1000 del valor del contrato por elaboración y reproducción de pliegos, Certificado de NO adeudar al Municipio Tena, Certificado de NO adeudar a instituciones financieras, Certificado de cuenta bancaria, Certificado de cumplimiento Tributario SRI, Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS, Garantía de Buen Uso del Anticipo, Pago de Patente conforme al proceso, escritura, nombramiento registrados en el ente correspondiente

Cláusula Tercera. – OBJETO DEL CONTRATO:

3.1. El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma el servicio **“ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE**

PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.

- 3.2. Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, metodología, términos de referencia, anexos, condiciones generales de los contratos de ejecución de consultoría (CGC), instrucciones de la entidad, a entregar los productos señalados en el apartado 6 denominado “Productos o Servicios Esperados” los cuales constan en los Términos de Referencia y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal vigente.

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:

- 4.1. Prestar servicios de consultoría para **ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SUIA** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- 4.2. Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- 4.3. Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- 4.4. A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- 4.5. Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta., de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales, en el apartado 5.1 de los pliegos denominado “Obligaciones del Contratista” y los demás documentos contractuales.

Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

- 5.1. En cumplimiento del objeto del presente contrato, El GADM Tena realizara la contratación de un laboratorio acreditado por el SAE, para realizarlos los **“ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”**, Análisis que será la base fundamental para establecer las

acciones a corto, mediano y largo plazo, para la implementación de tratamientos adecuados, en función de los límites permisibles establecidos en la normativa legal vigente.

Cláusula Sexta. – PRECIO DEL CONTRATO:

- 6.1. El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista es de **USD. 59.650,25 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.
- 6.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Página | 7

Cláusula Séptima. – FORMA DE PAGO:

- 7.1. La forma de pago se realizará de la siguiente manera: Se otorgará un anticipo del 50% a la firma del contrato.
- 7.2. Será cancelado el 40% a la entrega del primer producto correspondiente al trabajo realizado en el mes de mayo y el otro 60% una vez culminado el segundo producto del trabajo total realizado en el mes de septiembre.

Cláusula Octava. - GARANTÍAS:

- 8.1. De acuerdo a la naturaleza del contrato, se deberán presentar la garantía que fuere aplicable de acuerdo en lo previsto en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibidem,
- 8.2. **La Garantía de Buen Uso del Anticipo:**
El contratista presenta a la firma del contrato una Póliza de Buen Uso del Anticipo, de la Aseguradora Latina Seguros C.A.. No. 0066587, de fecha 12 de mayo de 2025, Vigencia desde el 12/05/2025 hasta el 28/12/2025, suma asegurada de USD 29.825,13.
- 8.3. **Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:
 - 8.3.1. **La del anticipo**
 - a) Si el consultor no la renovare cinco días antes de su vencimiento; y,
 - b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

- 8.4. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante. Corresponde a la responsabilidad del Contratista y de la Aseguradora, la renovación y vigencia de las garantías, las mismas que previo al pago y será causal de terminación unilateral del contrato, con la consecuente acción judicial de daños y perjuicios que se demande tanto al Contratista como a la Aseguradora.

Cláusula Séptima. – PLAZO:

- 7.1. La consultoría tendrá un plazo de doscientos catorce días (214) días, a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

“Art. 288.- Reglas de inicio de la ejecución contractual. - Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá iniciar la fase de ejecución contractual. Para efectos de cómputo del plazo en la ejecución de los contratos, las entidades contratantes incluirán obligatoriamente en los documentos preparatorios o precontractuales los siguientes parámetros: 2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

Cláusula Octava. – PRÓRROGA DE PLAZO:

- 8.1. El plazo de vigencia del presente contrato solo podrá extenderse por caso fortuito o fuerza mayor aceptados por el contratante, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil, a solicitud del Contratista en un término de hasta quince de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad. de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad.

Cláusula Novena. – MULTAS:

- 9.1. Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 de las obligaciones no cumplidas. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292, 293, y 294 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad de la Administrador del Contrato el velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por

incumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor adjudicado.

Cláusula Décima. – DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. El contratante designa al **Msc. Roberto German Villalba Baez**, funcionario de la Institución, en calidad de administrador del contrato, cumplirá lo dispuesto en el artículo 80 de la LOSCP, Arts. 295 y 303 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cumplirá las funciones determinadas en las normas de control interno 408-17 siendo las atribuciones del administrador del contrato las siguientes:

1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;
2. Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen;
3. Adoptar las acciones para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato;
4. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;
5. Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero;
6. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;
7. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;
8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la entidad contratante;
9. Verificar que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual;
10. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia y en las condiciones establecidas en los pliegos del proceso;

11. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;
12. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;
13. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;
14. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;
15. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista;
16. Elaborare intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista la ejecución del contrato, la recepción del mismo;
17. Publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS durante la fase contractual toda la información relevante, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato;

18. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorias ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;
19. Informar a la máxima autoridad de la entidad contratante, la modificación de las características técnicas de los productos a ser entregados en una orden de compra formalizada;
20. Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal; y,
21. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.

Art. 325 Contenido de las Actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y el administrador del contrato en representación de la entidad contratante.

10.2. Cambio de Administrador del contrato durante la ejecución. - Si durante la ejecución del contrato administrativo existiere mérito suficiente para cambiar al administrador del contrato, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte, podrá disponer en cualquier momento el cambio de administrador del contrato, para lo cual notificará formalmente a:

- 1) Administrador saliente;
- 2) Administrador entrante;
- 3) Contratista;
- 4) Fiscalizador si fuere del caso, y;
- 5) Usuario administrador del Portal de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario del administrador entrante.

Una vez notificada la nueva designación de administrador del contrato, el administrador saliente, en un término máximo de cinco días, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante, en el que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Resumen de las actividades realizadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe.
2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante.
3. Conclusiones y recomendaciones puntuales.

En este informe se anexará toda la documentación de respaldo que se haya producido durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará al administrador entrante para su custodia y toma de decisiones relacionadas con el contrato.

En cualquier caso, el administrador saliente tiene la obligación de publicar en el Sistema Oficial de Contratación del Estado toda la información relevante referida en esta Resolución, en un término no mayor a cinco días de la notificación de la designación del nuevo administrador.

10.3 Principios. - A más de los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato actuará bajo los principios de juridicidad, proporcionalidad, imparcialidad, y buena fe, los cuales deberán garantizar la correcta ejecución del contrato que administra.

10.4. Interpretaciones. - A más de lo que determina el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato emitirá sus decisiones de manera motivada y razonada, en ningún caso atentará contra el principio de interdicción de la arbitrariedad al que hace referencia el artículo 18 del Código Orgánico Administrativo. Todas las actuaciones del administrador del contrato se enmarcarán en el respeto al debido proceso y al derecho a la defensa.

Cláusula Undécima: DE LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS ELECTRÓNICAMENTE. -

11.1. Conforme lo determina el artículo 35 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se explica que *“Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado, o cualquier otro servidor público, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica. Una vez impresos, perderán su validez legal. A efectos de la fecha de los distintos documentos que se firman electrónicamente, se tendrán en cuenta las siguientes directrices: 1. En la celebración de contratos, se considerará como fecha de suscripción de éstos la fecha en que el último interviniente firme electrónicamente.”*

Clausula Décima Segunda: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

12.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes objeto del contrato es inferior a la declarada;
- b) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- c) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- d) Por no renovar y mantener vigentes las pólizas.

12.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

13.1. En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de la Procuraduría General del Estado.
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

14.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO:

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Tena.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
TENA**

Provincia: Napo

Cantón: Tena

Calle principal: Juan Montalvo y Abdón Calderón esquina

Calle secundaria: S/N Calle Juan Montalvo y Abdón Calderón esquina,

Teléfono: teléfonos 062-994-800 - 062 994-801 - 062-994-803

Correo electrónico: jimmy.reyes@tena.gob.ec y juridicogadtena@gmail.com

EL CONTRATISTA

Provincia: Pichincha.

Cantón: Quito.

Parroquia: Chillogallo.

Calle principal: Av. Mariscal Sucre.

Intersección: Calle A.

Número: S31-98.

Referencia: Frente al mercado las cuadras.

Teléfono: 0979123973.

Correo electrónico: gerencia@natlabambiental.com

Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Consultoría Contratación Directa, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Sra. María Regina Alvares Arcentales
**ALCALDESA SUBRONGANTE
DEL CANTÓN TENA
CONTRATANTE**



Sr. Jorge Antonio Gonzaga Poma
**REPRESENTANTE LEGAL
NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S.
RUC: 1793196556001**

Página | 15



**Fernando Bolivar
Nunez Benitez**



Ab. Fernando Bolívar Núñez Benítez
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Elaborado por:	Ab. Wagner Ulloa	
Revisado por:	Dr. Fernando Núñez	
Aprobado por:	Mgs. Jimmy Reyes	



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL DE PRODUCTOS

CONTRATO Nro. 035-GADMT-DPS-2025, CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓDIGO CDC-GADMTENA-2025-001, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA; Y, LA EMPRESA NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. MEDIANTE REPRESENTANTE LEGAL GONZAGA POMA JORGE ANTONIO con Ruc: 1793196556001.

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Tena, a los 27 días del mes de junio del año 2025, comparecen libre y voluntariamente a la firma de la presente Acta de Entrega Recepción Parcial de Productos, en base al Contrato Nro. 035-GADMT-DPS-2025, de Consultoría Contratación Directa, código CDC-GADMTENA-2025-001, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; y, la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, con Ruc: 1793196556001, para realizar los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”, suscriben la presente acta:

- Mgr. Gonzaga Poma Jorge Antonio, Representante Legal de la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S.
- M. Sc. Roberto Villalva, Coordinador de la Unidad Operativa de Control Ambiental, en calidad de Administrador del Contrato.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.

3. ANTECEDENTES

Conforme lo determina el Art. 318. Numerales 1, 2; y, 325 del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina el procedimiento y el contenido que deben tener las actas de recepción provisional, parcial o total y definitivas, en cumplimiento a la normativa legal expongo lo siguiente:

Mediante la Resolución Administrativa de Inicio del Proceso Nro. GADMT-SC-2025-0018-R, de fecha 28 de marzo del año 2025, el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE, Resolvió: “Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Consultoría Contratación Directa, código Nro. CSC- GADMTENA-2025-001, con el objeto de contratación “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE



PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.

Mediante la Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2025-0125-R, de fecha 28 de abril de 2025, suscrita por el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE, Resolvió: “Artículo. 1.- Adjudicar el contrato a NAT-LAC ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. con Ruc: 1793196556001, del proceso de Consultoría Contratación Directa, Nro. CDC-GADMTENA-2025-001, con el objeto de contratación “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”, se firma el Contrato, el 21 de mayo del año 2025; por un valor de \$ 59.650,25 USD., en el valor no está incluido el IVA; con un plazo de 214 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del Anticipo.

Con el Contrato No. 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA- 2025-001; de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito entre, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; y, la Empresa NAT-LAC ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., mediante su representante legal, el Magíster Jorge Antonio Gonzaga Poma, con Ruc: 1793196556001, en base a la **Cláusula Tercera.- Objeto del Contrato**, la Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a entregar puntual, efectiva y eficientemente los resultados de laboratorio con los informe de interpretación de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”; y, ejecutará el Contrato a entera satisfacción del contratante, de acuerdo a los términos de referencia, pliegos, obligaciones contractuales y los requerimientos, regulación y control del Administrador del Contrato. De acuerdo a la **Cláusula Séptima, de Plazo.**- El plazo de ejecución y duración total para realizar los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”, será de doscientos catorce (214) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato con respecto a la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista. Respecto a la **Cláusula Séptima. - Forma de Pago**, se realizará de la siguiente manera:

- 7.1. La forma de pago se otorgará un anticipo del 50% a la firma del contrato.
- 7.2. Será cancelado el 40% a la entrega del primer producto correspondiente al trabajo realizado en el mes de mayo y el otro 60% una vez culminado el segundo producto del trabajo total realizado en el mes de septiembre.

Con respecto a la primera entrega de productos, cabe mencionar que, por demora del proceso en la fase precontractual, el Contrato se firma en forma tardía el 21 de mayo de 2025; haciendo énfasis en el Acta de Autorización de inicio lo siguiente:

Como documentos vinculantes al proceso se hace referencia al Memorando Nro. GADMT-UPT-2025-0697-M, de fecha 03 de junio de 2025, mediante el cual la Licenciada Jessica Carolina Suarez Encalada, COORDINADORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE TESORERIA, da a conocer y remite el acreditado



a favor de **NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S.**, con Ruc: 1793196556001; con el Número de Referencia Institucional 1010, correspondiente al 50 % de anticipo \$ 29.825,13 USD., del Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001, para realizar los "Análisis Físico Químico de Laboratorio de Proyectos Regularizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; mismo que fue notificado mediante Oficio Nro. 01-04-UOCA-DGA-GADMT-2025, de fecha 4 de junio de 2025, por el Magíster Roberto Villalva, Administrador del Contrato.

Toda vez que a partir de la notificación del anticipo corre la vigencia de plazo, esto no impide el avance del cronograma de trabajo establecido y programado en el Contrato, en función de los Términos de referencia y la oferta presentada.

4. DOCUMENTOS HABILITANTES

Para la firma de la presente Acta Entrega Recepción Parcial de Productos, el M. Sc. Roberto Villalva, en calidad de Administrador del Contrato, toma en consideración la información habilitante sustentada y que sirve como base para la ejecución del contrato, para realizar los "ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA" entre los documentos más importantes, se revisa lo siguiente:

- Documentos subidos en la plataforma del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, como son el Informe Técnico de Necesidad; el Perfil del Proyecto; Términos de Referencia; Certificación Presupuestaria No. 375; Pliegos; Factibilidad del Proyecto; Resolución Administrativa de Inicio del Proceso; Acta de Sesión de Negociación; Resolución Administrativa de Adjudicación No. GADMT-A-2025-0125-R; Contrato No. 035-GADMT-DPS-2025, código CDC-GADMTENA-2025-001.
- Con Memorando Nro. GADMT-DPS-2025-0242-M, de fecha 22 de mayo de 2025, el Abg. Fernando Bolívar Núñez Benítez, Director de Procuraduría Sindica, hace conocer al Administrador, la firma del Contrato No. 035-GADMT-DPS-2025, de Consultoría Contratación Directa, código CDC-GADMTENA-2025-001, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; y, la Empresa NAT-LAC ANALITICA AMBIENTAL mediante su representante legal, el Ing. Jorge Antonio Gonzaga Poma con Ruc: 1793196556001, para realizar los "ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA".
- Con Memorando Nro. GADMT-AC-2025-0497-M, de fecha 22 de mayo de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, al Lic. Jhon Chichanda Rogel, le solicita el pago de Anticipo sobre el 50%, del Contrato No. 035-GADMT-DPS-2025, código CDC-GADMTENA-2025-001.
- Con Oficio Nro. 054-2025-JG-NATLAB, de fecha 22 de mayo de 2025, la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., mediante el



Representante Legal Jorge Antonio Gonzaga Poma, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, le envía el cronograma para la realización de los monitoreos y muestreos de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.

- Con Memorando Nro. GADMT-AC-2025-0498-M, de fecha 23 de mayo de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, al Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE, le solicita gestionar un técnico para acompañamiento en la cadena de custodia al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE.
- Con Memorando Nro. GADMT-AC-2025-0499-M, de fecha 23 de mayo de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, al Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE, le solicita gestionar un técnico para acompañamiento en la cadena de custodia al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo GADPN.
- Con Memorando Nro. GADMT-UPT-2025-0697-M, de fecha 03 de junio de 2025, la Lcda. Jessica Carolina Suárez Encalada- COORDINADORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE TESORERIA, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de Contrato, remite notificación de anticipo del 50% Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001, “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.
- Con Oficio Nro. 01-04-UOCA-DGA-GADMT-2025, de fecha 04 de junio de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de Contrato, a la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., mediante el Representante Legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, remite la notificación de anticipo del 50% Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001, “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.
- Con fecha 04 de junio de 2025, la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., representada legalmente por el Mgtr. Gonzaga Poma Jorge Antonio; y, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador del Contrato Contrato Nro. 035-GADMT-DPS-2025, código CDC-GADMTENA-2025-001, suscriben el **Acta de Autorización de Inicio** (ACTA No. 001-2025), para la realización de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.
- Con Memorando Nro. GADMT-UOCCP-2025-1155-M, de fecha 09 de junio de 2025, la Ing. Yadira Isaura Loaiza Grefa- COORDINADORA DE LA UNIDAD OPERATIVA CONTRATACION Y COMPRAS PUBLICAS, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador del Contrato, informa que se encuentra registrado en el Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública del Estado, proceda con la publicación del Contrato 035-GADMT-DPS-2025,



Código CDC-GADMTENA-2025-001.

- Con Oficio Nro. NAT-LAB-OFICIO-20250627, de fecha 27 de junio de 2025, la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., mediante el Representante Legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, hace la entrega de los primeros informes de monitoreos ambientales correspondientes al mes de junio de 2025 de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.
- Con Oficio Nro. 01-02-UOCA-DGA-GADMT-2025, de fecha 02 de julio de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de Contrato, a la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, remite solicitud de correcciones realizadas a los informes de laboratorio entregados del Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001.
- Con Oficio Nro. 057-2025-JG-NATLAB, de fecha 02 de julio de 2025, la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, hace la entrega de las correcciones de los primeros informes de monitoreos ambientales correspondientes al mes de junio de 2025 de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.
- Con fecha 12 de agosto de 2025, el Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador del Contrato realiza la devolución del proceso de la primera entrega de productos del Contrato Nro. 035-GADMT-DPS-2025, código CDC-GADMTENA-2025-001, “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA.

5. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

CONTRATISTA: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROCESO: CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO: Nro. 035-GADMT-DPS-2025

CÓDIGO: CDC-GADMTENA-2025-001



CONTRATISTA: NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. MEDIANTE REPRESENTANTE LEGAL GONZAGA POMA JORGE ANTONIO

RUC: 1793196556001

OBJETO: "ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA"

VALOR: \$ 59.650,25 USD.

FIRMA DE CONTRATO: 21 DE MAYO DE 2025

AUTORIZACIÓN INICIO: 04 DE JUNIO DE 2025

PLAZO: 214 DÍAS

ENTREGA PRODUCTOS: 27 JUNIO/2025 (Oficio Nro. NAT-LAB-OFICIO-20250627)

DÍAS UTILIZADOS

POR EL CONTRATISTA: 23 DÍAS (DEL 04 AL 27 DE JUNIO DE 2025)

DÍAS A FAVOR

DEL CONTRATISTA: 191 DÍAS

ADM. DEL CONTRATO: M. Sc. ROBERTO VILLALVA

6. LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE PRIMEROS PRODUCTOS

El M. Sc. Roberto Villalva, Administrador del Contrato, conjuntamente con LA EMPRESA NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, proceden a verificar previo a la firma de la presente Acta Entrega Parcial de Productos, los resultados objeto de la primera fase de contratación, productos que son entregados por la Empresa Prestadora de Servicios, en base al Contrato, Cláusula Quinta.- Alcance de los Estudios; y, Cláusula Sexta.- Precio del Contrato. Respecto al alcance, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena realizará la contratación de un laboratorio acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE), para realizar los "ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA", análisis que será la base fundamental para establecer las acciones a corto, mediano y largo plazo, para la implementación de tratamientos adecuados, en función de los límites permisibles establecidos en la normativa legal vigente y así garantizar la buena calidad de vida para todos los ciudadanos.

La metodología de trabajo correspondiente a la Fase de campo o muestreos: En esta fase se realizarán la toma de muestras en los diferentes sitios donde se encuentran



ubicados los proyectos. El muestreo, análisis y emisión de resultados de la calidad de agua y ruido que generan los proyectos de: "AGUA TRATADA, AGUA ENTUBADA, ESTEROS, ALCANTARILLADOS SANITARIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, PROYECTO ANZÚ (PLANTA DE ASFALTO); LIBRES APROVECHAMIENTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EL RELLENO SANITARIO DE TENA", y CENTRO DE TOLERANCIA, será de responsabilidad del laboratorio acreditado. El laboratorio procederá a tomar las muestras que se detallan a continuación: Monitoreos de agua de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR´s (Terere y Palandacocha); Monitoreos de agua de Esteros Paushiyacu, Mamallacta; y, Tamia Yacu, de conformidad al numeral 6).- Fase final: En esta fase el laboratorio realizara la entrega de los resultados obtenidos mediante informes por proyecto. Entrega-Recepción de resultados de laboratorio.

Una vez analizada y revisada la información, con la entrega recepción de los resultados parciales, objeto de la contratación, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador del Contrato; verifica y concluye que, LA EMPRESA NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., representada legalmente por el Magíster Jorge Antonio Gonzaga Poma, **SI CUMPLE** con la entrega parcial de productos, conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia, la Oferta presentada por la Empresa; y, el Contrato Nro. 035-GADMT-DPS-2025, de Consultoría Contratación Directa, código CDC-GADMTENA-2025-001.

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con la Cláusula Sexta.- Precio del Contrato.- el valor del presente Contrato, describe qué el Contratante, pagará al Contratista el valor de 59.650,25 USD. (en el valor NO está incluido el IVA)".

Monto del Contrato	\$ 59.650,25 USD.
Monto de Entrega del Anticipo (50%)	\$ 29,825.13 USD.
Monto ejecutado (40 %)	\$ 23.860,10 USD.
Descuento del 50% del Anticipo	\$ 11.930,05 USD.
Valor a Liquidar al Consultor	\$ 11.930,05 USD.
Saldo por devengar (60%)	\$ 35.790,15 USD.

Son: Once mil novecientos treinta, 05/100 USD. Dólares de los Estados Unidos de Norte América, en este valor NO está incluido el Impuesto al Valor Arancelario IVA.

Conforme a la Cláusula Séptima. - Forma de Pago del Contrato, describe: 7.1. La forma de pago se realizará de la siguiente manera: Se otorgará un anticipo del 50% a la firma del contrato. 7.2. Será cancelado el **40%** a la entrega del primer producto correspondiente al trabajo realizado en el mes de junio y el otro 60% una vez culminado el segundo producto del trabajo total realizado en el mes de septiembre.



8. PLAZO

La Cláusula Séptima de Plazo del Contrato, describe: el plazo para la ejecución de los muestreos es de un total de 214 días, a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista, previa autorización de inicio por el administrador de contrato, sin embargo, se detalla que se ejecutarán en 2 períodos diferentes, tomando en consideración la **notificación realizada mediante Oficio Nro. 01-04-UOCA-DGA-GADMT-2025, de fecha 4 de junio de 2025, por el Magíster Roberto Villalva, Administrador del Contrato.**

El primer muestreo y entrega de resultados de los proyectos descritos en el Numeral 6, de Productos Esperados, de los Términos de Referencia, se realizará en el mes de junio.

Plazo	214 días, a partir de la Autorización de Inicio por el Administrador del Contrato.
Fecha de Firma del Contrato	21 de mayo de 2025
Fecha de Autorización de Inicio por el Administrador del Contrato	04 de junio del 2025
Fecha de primera entrega parcial de productos	27 JUNIO/2025 (Oficio Nro. NAT-LAB-OFICIO-20250627)
Período ejecutado	04 al 27 de junio de 2025
Días utilizados por el Contratista	23 días
Días a favor del Contratista	191 días
Cantidad de días en mora	0 días

9. RESULTADOS Y PRODUCTOS OBTENIDOS

Informes con Resultados de los Análisis de Laboratorio de la primera fase de muestreos y monitoreos, correspondiente al trabajo realizado en el mes de mayo:



ENTREGA DE PRODUCTOS PRIMEROS RESULTADOS JUNIO 2025

Parroquia o comunidad	Nombre del proyecto	Sistema de tratamiento	Lugar	Coordenadas		Número de muestra	V. UNIT	V. TOTAL
				x	y			
Tena	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO EN LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	AGUA TRATADA (VERTEDERO) PTAR TERERE	187582	9890720	1	1090,01	1090,01
			DESCARGA - PTAR TERERE	187604	9890748	1	1090,01	1090,01
			AGUAS ARRIBA ESTERO TAMIAYACU - 40M DESDE LA DESCARGA PTAR TERERE	187594	9890781	1	1090,01	1090,01
			AGUAS ABAJO ESTERO TAMIAYACU - 48 M DESDE LA DESCARGA PTAR TERERE	187634	9890723	1	1090,01	1090,01
			RUIDO - VIVIENDA MAS CERCANA - 8M DESDE EL INGRESO PTAR TERERE	187563	9890695	2	97,56	195,12
			AGUA TRATADA (VERTEDERO) PTAR PALANDACOCHA	186594	9889268	1	1090,01	1090,01
			AGUAS ARRIBA ESTERO MAMALLACTA - 300M DESDE LA DESCARGA PTAR PALANDACOCHA	186727	9889215	1	1090,01	1090,01
			AGUAS ABAJO ESTERO MAMALLACTA - 40M DESDE LA DESCARGA PTAR PALANDACOCHA	186573	9889258	1	1090,01	1090,01
			AGUAS ARRIBA DEL RIO PANO - 100M	186619	9889168	1	1090,01	1090,01
			AGUAS ABAJO DEL RIO PANO - 137M	186516	9889407	1	1090,01	1090,01
			RUIDO - VIVIENDA MAS CERCANA - 8M DESDE EL INGRESO PTAR PALANDACOCHA	186618	9889289	2	97,56	195,12



Tena	ESTERO PAUSHIYACU	SANEAMIENTO	AGUA: Inicio del Estero (Barrio Huertos Familiares)	187342	9887763	1	1090,01	1090,01
			AGUA: Centro sur del estero (Barrio Eloy Alfaro)	187380	9888902	1	1090,01	1090,01
			AGUA: Nororiente del Estero (Barrio Bellavista)	187216	9890092	1	1090,01	1090,01
			SUATRATO: Inicio del Estero (Barrio Huertos Familiares)	187342	9887763	1	698,64	698,64
			SUSTRATO: Centro sur del Estero (Barrio Eloy Alfaro)	187380	9888902	1	698,64	698,64
			SUSTRATO: Nororiente del Estero (Barrio Bellavista)	187216	9890092	1	698,64	698,64
Tena	ESTERO TAMIAIYACU	SANEAMIENTO	Aguas arriba (Barrio las Palmas – Consejo Nacional Electoral de Napo)	186579	9890819	1	1090,01	1090,01
			Aguas abajo tras (Barrio Terere – tras la PTAR)	187594	9890781	1	1090,01	1090,01
			SUSTRATO (Barrio las Palmas – Consejo Nacional Electoral de Napo)	186579	9890819	1	698,64	698,64
			SUSTRATO (Barrio Terere – tras la PTAR)	187594	9890781	1	698,64	698,64
DETALLE MUESTREOS FACTURADOS							19143,58	
GASTOS OPERATIVOS							4716,52	
SUBTOTAL PLANILLA 1							23860,10	

10. MULTAS

De acuerdo a la Cláusula Décima Primera. Multas del Contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa de 1 por 1.000 de las obligaciones no cumplidas. Como el EMPRESA NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, entrega dentro de los plazos previstos, para este caso **NO APLICA**.

11. GARANTÍAS:

De conformidad al Contrato, Cláusula Octava.- Garantía. De acuerdo a la naturaleza del contrato, se deberán presentar la garantía que fuere aplicable de acuerdo en lo previsto en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibidem.



El contratista presenta a la firma del contrato una Póliza de Buen Uso del Anticipo, de la Aseguradora Latina Seguros C.A. No. 0066587, de fecha 12 de mayo de 2025, Vigencia desde el 12/05/2025 hasta el 28/12/2025, suma asegurada de USD 29.825,13.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Mediante la presente Acta Entrega Recepción Parcial de Productos, celebrada entre el M. Sc. Roberto Villalva, en calidad de Administrador del Contrato; y, LA EMPRESA NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, quien ejecuta el Contrato Nro. 035-GADMT-DPS-2025, de Consultoría Contratación Directa, código CDC-GADMTENA-2025-001, de fecha 21 de mayo del año 2025; para los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”, se deja constancia, que se encuentra a entera satisfacción y **SI CUMPLE** con todo lo estipulado en los Términos de Referencia, la oferta presentada por la EMPRESA NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., y, el Contrato.

13. ACEPTACIÓN

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman por medios electrónicos, a los tres días del veinte y siete de junio del año dos mil veinte y cinco.



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
GONZAGA POMA**

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Jorge Antonio Gonzaga Poma
REPRESENTANTE LEGAL DE NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL
RUC: 1793196556001



Firmado electrónicamente por:
**ROBERTO GERMAN
VILLALVA BAEZ**

Validar únicamente con FirmaEC

M. Sc. Roberto Villalva
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Nro. 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001

Elaborado por:	Mgtr. Natali Vargas
Revisado y Aprobado por:	M. Sc. Roberto Villalva

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI



Banco Central del Ecuador

Nro. Ref. BCE: 21103947

Fecha: 02/06/2025

Institución Pública: GAD MUN. TENA

Institución: TODOS

Nro. Cuenta: 1220802

Nro. Cuenta: TODOS

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
1010	BANCO DEL PACIFICO	8561508	29,825.13	1793196556001	NAT LAB ANALITICA AMBIENTAL	01	OPI ACREDITADA	NAT LAB ANALITICA AMBIENTAL S A S REGISTRO
Totales:		1	29,825.13					



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE PRODUCTOS

CONTRATO Nro. 035-GADMT-DPS-2025, CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓDIGO CDC-GADMTENA-2025-001, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA; Y, LA EMPRESA NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. MEDIANTE REPRESENTANTE LEGAL GONZAGA POMA JORGE ANTONIO CON RUC: 1793196556001.

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Tena, a los veinte y tres días del mes de octubre del año 2025, comparecen libre y voluntariamente a la firma de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de Productos, en base al Contrato Nro. 035-GADMT-DPS-2025, de Consultoría Contratación Directa, código CDC-GADMTENA-2025-001, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; y, la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, con Ruc: 1793196556001, para realizar los "ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA", suscriben la presente acta:

- Mgr. Gonzaga Poma Jorge Antonio, Representante Legal de la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S.
- M. Sc. Roberto Villalva, Coordinador de la Unidad Operativa de Control Ambiental, en calidad de Administrador del Contrato.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar los "ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA".

3. ANTECEDENTES

Conforme lo determina el Art. 318. Numerales 1, 2; y, 325 del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina el procedimiento y el contenido que deben tener las actas de recepción provisional, parcial o total y definitivas, en cumplimiento a la normativa legal expongo lo siguiente:

Mediante la Resolución Administrativa de Inicio del Proceso Nro. GADMT-SC-2025-0018-R, de fecha 28 de marzo del año 2025, el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño - ALCALDE, Resolvió: "Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Consultoría Contratación Directa, código Nro. CSC- GADMTENA-2025-001, con el objeto de contratación "ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA".



Mediante la Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-A-2025-0125-R, de fecha 28 de abril de 2025, suscrita por el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE, Resolvió: “Artículo. 1.- Adjudicar el contrato a NAT-LAC ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. con Ruc: 1793196556001, del proceso de Consultoría Contratación Directa, Nro. CDC-GADMTENA-2025-001, con el objeto de contratación “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”, se firma el Contrato, el 21 de mayo del año 2025; por un valor de \$ 59.650,25 USD., en el valor no está incluido el IVA; con un plazo de 214 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del Anticipo.

Con el Contrato No. 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA- 2025-001; de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito entre, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; y, la Empresa NAT-LAC ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., mediante su representante legal, el Magíster Jorge Antonio Gonzaga Poma, con Ruc: 1793196556001, en base a la **Cláusula Tercera.- Objeto del Contrato**, la Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a entregar puntual, efectiva y eficientemente los resultados de laboratorio con los informe de interpretación de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”; y, ejecutará el Contrato a entera satisfacción del contratante, de acuerdo a los términos de referencia, pliegos, obligaciones contractuales y los requerimientos, regulación y control del Administrador del Contrato. De acuerdo a la **Cláusula Séptima, de Plazo.-** El plazo de ejecución y duración total para realizar los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”, será de doscientos catorce (214) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato con respecto a la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista. Respecto a la **Cláusula Séptima. - Forma de Pago**, se realizará de la siguiente manera:

- 7.1. La forma de pago se otorgará un anticipo del 50% a la firma del contrato.
- 7.2. Será cancelado el 40% a la entrega del primer producto correspondiente al trabajo realizado en el mes de mayo y el otro 60% una vez culminado el segundo producto del trabajo total realizado en el mes de septiembre.

Con respecto a la primera entrega de productos, cabe mencionar que, por demora del proceso en la fase precontractual, el Contrato se firma en forma tardía el 21 de mayo de 2025; haciendo énfasis en el Acta de Autorización de inicio lo siguiente:

Como documentos vinculantes al proceso se hace referencia al Memorando Nro. GADMT-UPT-2025-0697-M, de fecha 03 de junio de 2025, mediante el cual la Licenciada Jessica Carolina Suarez Encalada, COORDINADORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE TESORERIA, da a conocer y remite el acreditado a favor de NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., con Ruc: 1793196556001; con el Número de Referencia Institucional 1010, correspondiente al 50 % de anticipo \$ 29.825,13 USD., del Contrato 035- GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-



001, para realizar los "Análisis Físico Químico de Laboratorio de Proyectos Regularizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; mismo que fue notificado mediante Oficio Nro. 01-04-UOCA-DGA-GADMT-2025, de fecha 4 de junio de 2025, por el Magíster Roberto Villalva, Administrador del Contrato.

Una vez revisado en forma minuciosa con la entrega de todo el expediente físico y digital, con las fases preparatoria, precontractual y contractual del proceso de contratación, de conformidad a lo que dispone la normativa legal vigente; con Memorando Nro. GADMT-AC-2025-1136-M, de fecha 7 de octubre de 2025, se solicitó el pago, respecto a la entrega de resultados de los primeros productos correspondientes al mes de junio, de los "ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA".

Conforme al cronograma de trabajo establecido y programado en el Contrato, en función de los Términos de Referencia y la Oferta Presentada, se procede a realizar la entrega recepción definitiva de los segundos productos del Contrato No. 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001, correspondientes al mes de septiembre.

4. DOCUMENTOS HABILITANTES

Para la firma de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva de Productos, el M. Sc. Roberto Villalva, en calidad de Administrador del Contrato, toma en consideración la información habilitante sustentada y que sirve como base para la ejecución del contrato, para realizar los "ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA" entre los documentos más importantes, se revisa lo siguiente:

Primera Fase Junio/2025

- Documentos subidos en la plataforma del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, como son el Informe Técnico de Necesidad; el Perfil del Proyecto; Términos de Referencia; Certificación Presupuestaria No. 375; Pliegos; Factibilidad del Proyecto; Resolución Administrativa de Inicio del Proceso; Acta de Sesión de Negociación; Resolución Administrativa de Adjudicación No. GADMT-A-2025-0125-R; Contrato No. 035-GADMT-DPS-2025, código CDC-GADMTENA-2025-001.
- Con Memorando Nro. GADMT-DPS-2025-0242-M, de fecha 22 de mayo de 2025, el Abg. Fernando Bolívar Núñez Benítez, Director de Procuraduría Sindica, hace conocer al Administrador, la firma del Contrato No. 035-GADMT-DPS-2025, de Consultoría Contratación Directa, código CDC-GADMTENA-2025-001, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; y, la Empresa NAT-LAC ANALITICA AMBIENTAL mediante su representante legal, el Ing. Jorge Antonio Gonzaga Poma con Ruc: 1793196556001, para realizar los "ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA".



- Con Memorando Nro. GADMT-AC-2025-0497-M, de fecha 22 de mayo de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, al Lic. Jhon Chichanda Rogel, le solicita el pago de Anticipo sobre el 50%, del Contrato No. 035-GADMT-DPS-2025, código CDC-GADMTENA-2025-001.
- Con Oficio Nro. 054-2025-JG-NATLAB, de fecha 22 de mayo de 2025, la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., mediante el Representante Legal Jorge Antonio Gonzaga Poma, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, le envía el cronograma para la realización de los monitoreos y muestreos de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.
- Con Memorando Nro. GADMT-AC-2025-0498-M, de fecha 23 de mayo de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, al Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE, le solicita gestionar un técnico para acompañamiento en la cadena de custodia al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE.
- Con Memorando Nro. GADMT-AC-2025-0499-M, de fecha 23 de mayo de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, al Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE, le solicita gestionar un técnico para acompañamiento en la cadena de custodia al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo GADPN.
- Con Memorando Nro. GADMT-UPT-2025-0697-M, de fecha 03 de junio de 2025, la Lcda. Jessica Carolina Suárez Encalada- COORDINADORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE TESORERIA, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de Contrato, remite notificación de anticipo del 50% Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001, “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.
- Con Oficio Nro. 01-04-UOCA-DGA-GADMT-2025, de fecha 04 de junio de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de Contrato, a la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., mediante el Representante Legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, remite la notificación de anticipo del 50% Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001, “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.
- Con fecha 04 de junio de 2025, la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., representada legalmente por el Mgtr. Gonzaga Poma Jorge Antonio; y, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador del Contrato Contrato Nro. 035-GADMT-DPS-2025, código CDC-GADMTENA-2025-001, suscriben el **Acta de Autorización de Inicio** (ACTA No. 001-2025), para la realización de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO



DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.

- Con Memorando Nro. GADMT-UOCCP-2025-1155-M, de fecha 09 de junio de 2025, la Ing. Yadira Isaura Loaiza Grefa- COORDINADORA DE LA UNIDAD OPERATIVA CONTRATACION Y COMPRAS PUBLICAS, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador del Contrato, informa que se encuentra registrado en el Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública del Estado, proceda con la publicación del Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001.
- Con Oficio Nro. NAT-LAB-OFICIO-2025-0627, de fecha 27 de junio de 2025, la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., mediante el Representante Legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, hace la entrega de los primeros informes de monitoreos ambientales correspondientes al mes de junio de 2025 de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.
- Con Oficio Nro. 01-02-UOCA-DGA-GADMT-2025, de fecha 02 de julio de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de Contrato, a la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, remite solicitud de correcciones realizadas a los informes de laboratorio entregados del Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001.
- Con Oficio Nro. 057-2025-JG-NATLAB, de fecha 02 de julio de 2025, la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, hace la entrega de las correcciones de los primeros informes de monitoreos ambientales correspondientes al mes de junio de 2025 de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.
- Con Memorando Nro. GADMT-AC-2025-0729-M, de fecha 13 de julio de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, al Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, solicita el pago de la primera entrega parcial de productos del Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001.
- Con Memorando Nro. GADMT-DF-2025-0897-M, de fecha 12 de agosto de 2025, el Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, devuelve el proceso de la primera entrega del producto del Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001.
- Con Memorando Nro. GADMT-AC-2025-1004-M, de fecha 15 de septiembre de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, al Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, remite subsanación de observaciones de la primera entrega parcial de productos del Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001.



- Con Memorando Nro. GADMT-DF-2025-1108-M, de fecha 24 de septiembre de 2025, el Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, devuelve el proceso de la primera entrega del producto del Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001.
- Con Memorando Nro. GADMT-AC-2025-1136-M, de fecha 07 de octubre de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, al Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, remite subsanación de observaciones de la primera entrega parcial de productos del Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001.

Segunda Fase Septiembre/2025

- Con Oficio Nro. 01-18-UOCA-DGA-GADMT-2025, de fecha 18 de agosto de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, a la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, solicita el cronograma para la realización del segundo monitoreo y muestreo de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.
- Con Oficio Nro. 42-CA-UIO-2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., mediante el Representante Legal Jorge Antonio Gonzaga Poma, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, le envía el cronograma para la realización del segundo monitoreo y muestreo de los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”.
- Con Memorando Nro. GADMT-AC-2025-0969-M, de fecha 08 de septiembre de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, al Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE, le solicita gestionar un técnico para acompañamiento en la cadena de custodia al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE.
- Con Memorando Nro. GADMT-AC-2025-0971-M, de fecha 08 de septiembre de 2025, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, al Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE, le solicita gestionar un técnico para acompañamiento en la cadena de custodia al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo GADPN.
- Con Oficio Nro. NAT-LAB-OFICIO-2025-750, de fecha 30 de septiembre de 2025, la Empresa NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, al M. Sc. Roberto Villalva, Administrador de contrato, hace la entrega definitiva de los productos de la segunda fase, correspondiente al mes de septiembre, del Contrato 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001.



5. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

CONTRATISTA: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROCESO: CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO: Nro. 035-GADMT-DPS-2025

CÓDIGO: CDC-GADMTENA-2025-001

CONTRATISTA: NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. MEDIANTE REPRESENTATE LEGAL GONZAGA POMA JORGE ANTONIO

RUC: 1793196556001

OBJETO: “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”

VALOR: \$ 59.650,25 USD.

FIRMA DE CONTRATO: 21 DE MAYO DE 2025

AUTORIZACIÓN INICIO: 04 DE JUNIO DE 2025

PLAZO: 214 DÍAS

ENTREGA PRODUCTOS: 30 SEPTIEMBRE/2025 (Oficio Nro. NAT-LAB-OFICIO-2025-750)

DÍAS UTILIZADOS

POR EL CONTRATISTA: 119 DÍAS (DEL 04 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

DÍAS A FAVOR

DEL CONTRATISTA: 95 DÍAS

ADM. DEL CONTRATO: M. Sc. ROBERTO VILLALVA



6. LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SEGUNDOS PRODUCTOS

El M. Sc. Roberto Villalva, Administrador del Contrato, conjuntamente con la EMPRESA NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., mediante Representante Legal, Magister Gonzaga Poma Jorge Antonio, proceden a verificar previo a la firma de la presente Acta Entrega Definitiva de Productos, los resultados objeto de la segunda fase de contratación, productos que son entregados por la Empresa Prestadora de Servicios, en base al Contrato, Cláusula Quinta.- Alcance de los Estudios; y, Cláusula Sexta.- Precio del Contrato. Respecto al alcance, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena realizará la contratación de un laboratorio acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE), para realizar los “ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA”, análisis de laboratorio que serán la base fundamental para establecer las acciones a corto, mediano y largo plazo, para la implementación de tratamientos adecuados, en función de los límites permisibles establecidos en la normativa legal vigente y así garantizar la buena calidad de vida para todos los ciudadanos.

La metodología de trabajo correspondiente a la Segunda Fase de campo o muestreos se realizarán la toma de muestras en los diferentes sitios donde se encuentran ubicados los proyectos. El muestreo, análisis y emisión de resultados de la calidad de agua, suelo y aire que generan los proyectos de: “AGUA TRATADA, AGUA ENTUBADA, ESTEROS, ALCANTARILLADOS SANITARIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, PROYECTO ANZÚ (PLANTA DE ASFALTO); LIBRES APROVECHAMIENTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EL RELLENO SANITARIO DE TENA”, y CENTRO DE TOLERANCIA, mismos que serán de responsabilidad del laboratorio acreditado. El laboratorio procederá a tomar las muestras que se detallan a continuación: Monitoreos de agua y ruido de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR´s (Terere, Palandacocha, Puerto Napo), Monitoreos de aguas y sedimentos de los Esteros Paushiyacu, Mamallacta, Tamia Yacu; y, libres aprovechamientos, monitoreos de ruido de centros de tolerancia, monitoreos de suelo, ruido y emisión atmosféricas de la Planta de Asfalto Anzu; monitoreos de agua del Relleno Sanitario de Tena; de conformidad al numeral 6).- Fase final: En esta fase el laboratorio realizara la entrega de los resultados obtenidos mediante informes del interpretación de resultados por proyecto, mediante la presente Acta-Entrega-Recepción-Definitiva.

Una vez analizada y revisada la información, con la Acta de Entrega Recepción Definitiva, con los resultados, objeto del proceso de contratación, el M. Sc. Roberto Villalva, Administrador del Contrato; verifica y concluye que, LA EMPRESA NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., representada legalmente por el Magister Jorge Antonio Gonzaga Poma, **SI CUMPLE** con la Entrega Definitiva de Productos, conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia, la Oferta presentada por la Empresa; y, el Contrato Nro. 035-GADMT-DPS-2025, de Consultoría Contratación Directa, código CDC-GADMTENA-2025-001.

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con la Cláusula Sexta.- Precio del Contrato.- el valor del presente Contrato, describe qué el Contratante, pagará al Contratista el valor de 59.650,25 USD. (en el valor NO está incluido el IVA)”.



Monto del Contrato	\$ 59.650,25 USD.
Monto de Entrega del Anticipo (50%)	\$ 29,825.13 USD.
Monto a Facturar Primera Planilla Junio (40 %)	\$ 23.860,10 USD.
Descuento del 50% del Anticipo, devengado líquido a recibir	\$ 11.930,05 USD.
Monto a Facturar Segunda Planilla Septiembre (60 %)	\$ 35.790,15 USD
Descuento del 50% del Anticipo, devengado líquido a recibir	\$ 17.895,08USD.
Saldo por devengar	\$ 00.00,00 USD.

Son: Diecisiete mil ochocientos noventa y cinco, 08/100 USD. Dólares de los Estados Unidos de Norte América, en este valor NO está incluido el Impuesto al Valor Arancelario IVA.

En base a la Cláusula Séptima. - Forma de Pago del Contrato, describe: 7.1. La forma de pago se realizará de la siguiente manera: Se otorgará un anticipo del 50% a la firma del contrato. 7.2. Será cancelado el 40% a la entrega del primer producto correspondiente al trabajo realizado en el mes de junio; y, el otro **60%**.

8. PLAZO

La Cláusula Séptima de Plazo del Contrato, describe: el plazo para la ejecución de los muestreos es de un total de 214 días, a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista, previa autorización de inicio por el administrador de contrato, sin embargo, se detalla que se ejecutarán en 2 períodos diferentes, tomando en consideración la **notificación realizada mediante Oficio Nro. 01-04-UOCA-DGA-GADMT-2025, de fecha 4 de junio de 2025, por el Magíster Roberto Villalva, Administrador del Contrato.**

El segundo muestreo y entrega de resultados de los proyectos descritos en el Numeral 6, de Productos Esperados, de los Términos de Referencia, se realizará en el mes de septiembre.

Plazo	214 días, a partir de la Autorización de Inicio por el Administrador del Contrato.
Fecha de Firma del Contrato	21 de mayo de 2025
Fecha de Autorización de Inicio por el Administrador del Contrato	04 de junio del 2025
Fecha de entrega definitiva de productos	30 SEPTIEMBRE/2025 (Oficio Nro. NAT-LAB-OFICIO-2025-750)
Periodo ejecutado	04 de Junio al 30 de septiembre de 2025
Días utilizados por el Contratista	119 días



Días a favor del Contratista	95 días
Cantidad de días en mora	0 días

9. RESULTADOS Y PRODUCTOS OBTENIDOS

De los trabajos realizados, se obtienen los resultados de laboratorio, con los informes de interpretación, de la Segunda Fase de muestreos y monitoreos, correspondientes al mes de septiembre, de conformidad al siguiente detalle:

ENTREGA DE PRODUCTOS SEGUNDOS RESULTADOS SEPTIEMBRE / 2025								
Parroquia o comunidad	Nombre del proyecto	Sistema de tratamiento	Lugar	Coordenadas		Número de muestra	V. UNIT	V. TOTAL
				x	y			
Chontapunta	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTAPUNTA	AGUA TRATADA	CAPATACION DE AGUA	236416	9894056	1	300,00	300,00
			DISTRIBUCION DE AGUA	236497	9894025	1	300,00	300,00
	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLAD O SANITARIO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTAPUNTA	POZO SEPTICO	PLANTA	237098	9899007	1	300,00	300,00
			DESCARGA	237112	9899030	1	300,00	300,00
	SISTEMA DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DE: CANOAYACU, MUSHUC YURALPA, ALTO SUMINO, CENTRO YURALPA, SUMAK SACHA, ÑUCANCHI LLACATA Y SANTA ROSA DE CHONTA PUNTA	AGUA TRATADA	CAPATACION DE AGUA	239660	9885017	1	300,00	300,00
			DISTRIBUCION DE AGUA	229753	9885245	1	300,00	300,00
	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CHONTA PUNTA GADMT CODIGO 100000642	EXPLOTACION DE MATERALES ÁRIDOS Y PÉTREOS	INICIO MINA	235287	9898127	1	300,00	300,00
			FIN MINA	235864	9899104	1	300,00	300,00
			SEDIMENTOS INICIO Y FIN			2	200,00	400,00
			RUIDO FRENTE DE EXPLOTACIÓN			1	149,38	149,38
Ahuano	PROYECTO DE AGUA COMUNIDAD SAN ALBERTO	AGUA ENTUBADA	CAPTACION DE AGUA	212342	9888363	1	300,00	300,00
			DISTRIBUCION DE AGUA	212338	9888567	1	300,00	300,00
	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE ÑUCANCHI KAWSAY	AGUA ENTUBADA	CAPTACION DE AGUA	209314	9881868	1	300,00	300,00
			DISTRIBUCION DE AGUA	209334	9881916	1	300,00	300,00
		AGUA TRATADA		215759	9885724	1	300,00	300,00



	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE AHUANO		CAPTACION DE AGUA							
			DISTRIBUCION DE AGUA	216327	9882925	1	300,00	300,00		
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA PARROQUIA DE AHUANO	POZO SEPTICO	DESCARGA	216917	9883451	1	300,00	300,00		
			AGUAS ABAJO	217171	9883486	1	300,00	300,00		
Pano	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PANO"	AGUA TRATADA	CAPTACION DE AGUA	176537	9885252	1	300,00	300,00		
			DISTRIBUCION DE AGUA	177329	9884891	1	300,00	300,00		
	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA PANO	POZO SEPTICO	TESTIGO	181248	9887319	1	300,00	300,00		
			DESCARGA	181219	9887404	1	300,00	300,00		
			AGUAS ABAJO	181219	9887427	1	300,00	300,00		
	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LAS PANO GADMT CODIGO 100000639	EXPLOTACION DE MATERALES ÁRIDOS Y PÉTREOS	INICIO MINA	180333	9887420	1	300,00	300,00		
			FIN MINA	180760	9887346	1	300,00	300,00		
			SEDIMENTO INICIO Y FIN					2	200,00	400,00
			RUIDO FRENTE DE EXPLOTACIÓN					1	149,38	149,38
	Talag	"PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA TALAG"	AGUA TRATADA	CAPTACION DE AGUA	174955	9882392	1	300,00	300,00	
DISTRIBUCION DE AGUA				175638	9882339	1	300,00	300,00		
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE TALAG"		POZO SEPTICO 1	TESTIGO	176354	9881960	1	300,00	300,00		
			DESCARGA	176446	9881926	1	300,00	300,00		
		POZO SEPTICO 2	DESCARGA	176592	9881904	1	300,00	300,00		
			AGUAS ABAJO	176661	9881964	1	300,00	300,00		
		POZO SEPTICO 3	TESTIGO	176862	9882516	1	300,00	300,00		
			DESCARGA	176922	9882451	1	300,00	300,00		
			AGUAS ABAJO	176973	9882381	1	300,00	300,00		
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE SHANDIA I ETAPA		POZO SHANDIA	DESCARGA	177690	9881233	1	300,00	300,00		
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE REDES DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA		AGUA TRATADA	CAPTACION DE AGUA	180542	9878571	1	300,00	300,00		



	COMUNIDAD DEL MARGEN DERECHO DE TALAG (LIMONCHICT A, ILA YACU, JERUSALEN, SHIWA YACU)		DISTRIBUCION DE AGUA	187477	9876920	1	300,00	300,00		
	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LAS TALAG GADMT CODIGO 100000638	EXPLOTACION DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS	INICIO MINA	175675	9882192	1	300,00	300,00		
			FIN MINA	175742	9882118	1	300,00	300,00		
			SEDIMENTO INICIO Y FIN					2	200,00	400,00
			RUIDO FRENTE DE EXPLOTACIÓN					1	149,38	149,38
Muyuna	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE MUYUNA	AGUA TRATADA	CAPATACION DE AGUA	178178	9895864	1	300,00	300,00		
			DISTRIBUCION DE AGUA	178960	9895637	1	300,00	300,00		
	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLAD O SANITARIO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE MUYUNA	POZO SEPTICO 1	DESCARGA	182690	9891622	1	300,00	300,00		
			TESTIGO	182712	9891722	1	300,00	300,00		
		POZO SEPTICO 2	DESCARGA	182903	9891356	1	300,00	300,00		
			AGUAS ABAJO	182970	9891349	1	300,00	300,00		
		POZO SEPTICO 3	DESCARGA	182376	9891336	1	300,00	300,00		
			TESTIGO	182369	9891431	1	300,00	300,00		
			AGUAS ABAJO	182389	182389	1	300,00	300,00		
	CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE AGUA EN LA COMUNIDAD REY LOMA	AGUA ENTUBADA	DISTRIBUCION DE AGUA	182950	9893439	1	300,00	300,00		
	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MUYUNA GADMT CODIGO 100000636	EXPLOTACION DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS	INICIO MINA	183575	9890249	1	300,00	300,00		
						1	300,00	300,00		
			SEDIMENTO INICIO Y FIN					1	200,00	200,00
RUIDO FRENTE DE EXPLOTACIÓN					1	149,38	149,38			
Puerto Napo	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLAD O SANITARIO PARA LA PARROQUIA DE PUERTO NAPO	POZO SEPTICO ATAHUALPA	PLANTA SANITARIO	194245	9883977	1	300,00	300,00		
			DESCARGA	194313	9883949	1	300,00	300,00		
	PROYECTO ANZU	PLANTA DE ASFALTO	SUELO - DESCARGA DE ASFALTO	188449	9882973	1	200,00	200,00		
			SUELO - ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	188412	9883003	1	200,00	200,00		



			GASES DE COMBUSTION-PLANTA DE ASFALTO	188442	9882983	1	250,04	250,04
			GASES DE COMBUSTION CALDERO	188452	9882973	1	250,04	250,04
			RUIDO AMBIENTAL - PLANTA DE ASFALTO	188445	9882961	1	149,38	149,38
			RUIDO AMBIENTAL - AREA DE TRIBADORA	188392	9882907	1	149,38	149,38
	SISTEMA DE ALCANTARILLA DO SANITARIO, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATMIENTO PARA LA PARROQUIA DE PUERTO NAPO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	AGUA TRATADA	189515	9884799	1	300,00	300,00
			AGUAS ARRIBA DEL ESTERO S/N	189530	9884867	1	300,00	300,00
			DESCARGA DE LA PLANTA	189549	9884820	1	300,00	300,00
			AGUAS ABAJO DEL ESTERO S/N	189574	9884775	1	300,00	300,00
	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINA ANZU	EXPLOTACION DE MATERALES ÁRIDOS Y PÉTREOS	INICIO MINA	188714	9881533	1	300,00	300,00
			FIN MINA	188129	9883689	1	300,00	300,00
SEDIMENTO INICIO Y FIN			2	200,00	400,00			
RUIDO FRENTE DE EXPLOTACIÓN			1	149,38	149,38			
Tena	ALCANTARILLA DO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO EN LA CIUDAD DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	LODOS DEL POZO DE GRUESO S - TERERE	187567	9890722	1	200,00	200,00
			AGUA TRATADA (VERTED ERO) PTAR TERERE	187582	9890720	1	300,00	300,00
			DESCARGA – PTAR TERERE	187604	9890748	1	300,00	300,00
			AGUAS ARRIBA ESTERO TAMIAYA CU - 40M DESDE LA DESCAR GA PTAR TERERE	187594	9890781	1	300,00	300,00
			AGUAS ABAJO ESTERO TAMIAYA CU - 48 M DESDE LA DESCAR GA PTAR TERERE	187634	9890723	1	300,00	300,00
			RUIDO - VIVIEND A MAS CERCAN A - 8M DESDE EL INGRESO PTAR TERERE	187563	9890695	2	149,38	298,76
			LODOS DEL POZO DE GRUESOS - PALANDACOCHA	186556	9889311	1	200,00	200,00
			AGUA TRATADA (VERTED ERO) PTAR PALAND ACOCH A	186594	9889268	1	300,00	300,00
			AGUAS ARRIBA ESTERO MAMALL ACTA - 300M DESDE LA DESCAR GA PTAR PALAND ACOCH A	186727	9889215	1	300,00	300,00



		AGUAS ABAJO ESTERO MAMALL ACTA - 40M DESDE LA DESCARGA PTAR PALANDACOCH A	186573	9889258	1	300,00	300,00
		AGUAS ARRIBA DEL RIO PANO - 100M	186619	9889168	1	300,00	300,00
		AGUAS ABAJO DEL RIO PANO - 137M	186516	9889407	1	300,00	300,00
		RUIDO - VIVIEND A MAS CERCAN A - 8M DESDE EL INGRESO PTAR PALAND ACOCH A	186618	9889289	2	149,38	298,76
MEJORMAIENT O INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA (SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONSO)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	CAPATA CION DE AGUA	177847	9895335	1	300,00	300,00
		DISTRIBU CION DE AGUA	178229	9895314	1	300,00	300,00
ESTERO PAUSHIYACU	SANEAMIENTO	AGUA: Inicio del estero (Barrio Huertos Familiares	187342	9887763	1	300,00	300,00
		AGUA: Centro sur del estero (Barrio Eloy Alfaro)	187380	9888902	1	300,00	300,00
		AGUA: Nororien te del estero (Barrio Bellavist a)	187216	9890092	1	300,00	300,00
		SUATRATO: Inicio del estero (Barrio Huertos Familiares)	187342	9887763	1	200,00	200,00
		SUSTRAT O: Centro sur del estero (Barrio Eloy Alfaro)	187380	9888902	1	200,00	200,00
		SUSTRATO: Nororien te del estero (Barrio Bellavist a)	187216	9890092	1	200,00	200,00
ESTERO TAMIYACU	SANEAMIENTO	Aguas arriba (Barrio las palmas – Consejo Nacional Electoral de Napo)	186579	9890819	1	300,00	300,00
		Aguas abajo tras (Barrio Terere – tras la PTAR)	187594	9890781	1	300,00	300,00
		SUSTRATO (Barrio las palmas – Consejo Nacional Electoral de Napo)	186579	9890819	1	200,00	200,00



		SUSTRATO (Barrio Terere – tras la PTAR)	187594	9890781	1	200,00	200,00	
	ESTERO MAMALLACTA	SANEAMIENTO	AGUA: Inicio del estero Mamalla cta (Barrio Eloy Alfaro)	187050	9887959	1	300,00	300,00
AGUA: fin del estero Mamalla cta (Barrio Eloy Alfaro)			186573	9889258	1	300,00	300,00	
SUATRATO: Inicio del estero Mamallacta (Barrio Eloy Alfaro)			187050	9887959	1	200,00	200,00	
SUSTRATO: Fin del estero Mamallacta (Barrio Palanda cocha)			186573	9889258	1	200,00	200,00	
LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DOS RÍOS 2 GADMT	EXPLOTACION DE MATERALES ÁRIDOS Y PÉTREOS	INICIO MINA	187519	9890396	1	300,00	300,00	
		FIN MINA	18778	9890630	1	300,00	300,00	
		SEDIMENTO INICIO Y FIN			2	200,00	400,00	
		RUIDO FRENTE DE EXPLOTACIÓN			1	149,38	149,38	
LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LAS SOGAS	EXPLOTACION DE MATERALES ÁRIDOS Y PÉTREOS	SEDIMENTO FIN MINA	185513	9890389	1	300,00	300,00	
					1	200,00	200,00	
Puerto Misahualli	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE MISAHUALLI	AGUA TRATADA	CAPTACION DE AGUA	207776	9896529	1	300,00	300,00
			DISTRIBUCION DE AGUA	206876	9893467	1	300,00	300,00
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE MISAHUALLI	POZO SEPTICO	TESTIGO	203422	9885541	1	300,00	300,00
			DESCARGA	203343	9885426	1	300,00	300,00
			AGUAS ABAJO	203549	9885388	1	300,00	300,00
	LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MISAHUALLI GADMT CODIGO 100000640	EXPLOTACION DE MATERALES ÁRIDOS Y PÉTREOS	INICIO MINA	201673	9885285	1	300,00	300,00
			FIN MINA	202166	9885217	1	300,00	300,00
			SEDIMENTO INICIO Y FIN			2	200,00	400,00
			RUIDO FRENTE DE EXPLOTACIÓN			1	149,38	149,38
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE MISAHUALLI	AGUA TRATADA	CAPTACION DE AGUA	203961	9888945	1	300,00	300,00	
		DISTRIBUCION DE AGUA	203227	9888136	1	300,00	300,00	
		AGUAS ABAJO	203549	9885388	1	300,00	300,00	



Tena	RELLENO SANITARIO DE TENA	MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS	DESCARGA PUNTO CENTRO	185573	9896144	1	300,00	300,00	
			AGUAS ARRIBA 100 M	185501	9896143	1	300,00	300,00	
			AGUAS ABAJO 100M	185624	9896158	1	300,00	300,00	
			PISCINA DE LIXIVIADOS - SEDIMENTACIÓN	185606	9896080	1	300,00	300,00	
			AGUAS ABAJO ESTERO DEL ESTERO KITUYACU	186099	9896134	1	300,00	300,00	
	MALECON ESCÉNICO DE TENA	RUIDO CHOSAS 1, 3, 5		186706	9890005	1	149,38	149,38	
				186719	9890252	1	149,38	149,38	
				186845	9890433	1	149,38	149,38	
	TOTAL MUESTRAS						136	VALOR	35790,15

10. MULTAS

De acuerdo a la Cláusula Décima Primera. Multas del Contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa de 1 por 1.000 de las obligaciones no cumplidas. Como el EMPRESA NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S. mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, entrega dentro de los plazos previstos, para este caso **NO APLICA**.

11. GARANTÍAS:

De conformidad al Contrato, Cláusula Octava.- Garantía. De acuerdo a la naturaleza del contrato, se deberán presentar la garantía que fuere aplicable de acuerdo en lo previsto en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibidem.

El contratista presenta a la firma del contrato una Póliza de Buen Uso del Anticipo, de la Aseguradora Latina Seguros C.A. No. 0066587, de fecha 12 de mayo de 2025, Vigencia desde el 12/05/2025 hasta el 28/12/2025, suma asegurada de USD 29.825,13.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Mediante la presente Acta Entrega Recepción Definitiva de Productos, celebrada entre el M. Sc. Roberto Villalva, en calidad de Administrador del Contrato; y, LA EMPRESA NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., mediante representante legal Gonzaga Poma Jorge Antonio, quien ejecuta el Contrato Nro. 035-GADMT-DPS-2025, de Consultoría Contratación Directa, código CDC-GADMTENA-2025-001, de fecha 21 de mayo del año 2025; para los "ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE LABORATORIO DE PROYECTOS REGULARIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE FORMACIÓN AMBIENTAL SUIA", se deja constancia, que se encuentra a entera satisfacción y **SI CUMPLE** con todo lo estipulado en los Términos de Referencia, la oferta



presentada por la EMPRESA NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL S.A.S., y, el Contrato.

13. ACEPTACIÓN

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman por medios electrónicos, a los veinte y tres del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco.



Ing. Jorge Antonio Gonzaga Poma
REPRESENTANTE LEGAL DE NAT-LAB ANALITICA AMBIENTAL
RUC: 1793196556001



M. Sc. Roberto Villalva
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Nro. 035-GADMT-DPS-2025, Código CDC-GADMTENA-2025-001

Elaborado por:	Mgtr. Natali Vargas
Revisado y Aprobado por:	M. Sc. Roberto Villalva